



SEGUNDA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 4 de julio de 2025

número 53

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAS de Operación aprobadas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza. 2

CUENTA Pública y Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del Ejercicio 2025 de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente. 25



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES

ALEJANDRO RAFAEL CEPEDA VALDÉS, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en el artículo 45 fracción I de la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 18 fracción XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y

CONSIDERANDO

Que el 27 de abril de 2012 se publicó la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual reconoce al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano rector de la asistencia social y protección de derechos. Entendiéndose como asistencia social, el conjunto de acciones del gobierno y la sociedad dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad y sus familias, para favorecer sus capacidades y el ejercicio de sus derechos, encaminadas a una vida plena y productiva dentro de un marco de corresponsabilidad temporalidad y selectividad.

Dentro del periodo de Gobierno Estatal comprendido entre 2023 y 2029 y de acuerdo a su estructura, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza forma parte del eje rector 3 Desarrollo Humano, en el Plan Estatal de Desarrollo; derivado de este se constituye el Programa Especial de Asistencia Social, para cumplir eficientemente con lo establecido en la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Además, el Plan Estatal de Desarrollo en su eje rector 3 Desarrollo Humano, así como en su objetivo específico 3.3 mejorar la calidad de vida de nuestra gente vulnerable, establece en la estrategia 3.3.13 fortalecer los programas para la atención integral de las personas adultas mayores; respecto al Programa Especial de Asistencia Social, cuenta con el objetivo 3.8 que instituye la atención integral para personas adultas mayores.

Como tal, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, tendrá a su cargo el programa Atención Integral a Personas Mayores (con sus divisiones: Empacadores Voluntarios; Campamentos Recreativos, Estímulo Económico y en Especie; Persona Mayor en Situación de Vulnerabilidad y Centro Integral y de Inclusión Social para Personas Mayores), promoviendo su desarrollo, otorgándoles bienestar y calidad de vida, así como ofreciendo acciones que brinden atención integral e incrementando su autoestima y perseverando su dignidad como seres humanos.

La Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió día 28 de abril de 2025, el acuerdo 10/2025 en el que se aprueban las Reglas de Operación del programa Atención Integral a Personas Mayores.

Por todo lo anterior, se tiene a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES**

ARTÍCULO ÚNICO. - Se aprueban y emiten las Reglas de Operación del Programa Atención Integral a Personas Mayores.





**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



Glosario.

PED.- Plan Estatal de Desarrollo

CIISPM.- Centro Integral y de Inclusión Social para Personas Mayores.

SEFIRC.- Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

SNDIF.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

SEDIF.- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SMDIF.- Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.

DPS.- Dirección de Programas Sociales.

INAPAM.- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

Compra Net.- Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Usuario.- Beneficiario del programa.

POA.- Programa Operativo Anual.

IED.- Inversión Estatal Directa.

SIIP.- Sistema Integral de Inversión Pública.

SLR.- Solicitudes de Liberación de Recursos.

INAPAM: Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

EIASA: Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria.

1. Antecedentes.

Atención Integral a Personas Mayores inicia en el año 2025, unificando programas como una estrategia de apoyo a personas mayores ofreciendo espacios de convivencia, esparcimiento, terapia ocupacional, las limitaciones económicas por falta de pensión, de apoyo familiar, de oportunidades de empleo y la exposición de enfermedades, además de sentirse en ocasiones, aislados o con poca actividad social, coloca al adulto mayor en desventaja, por lo que recurre a solicitar apoyos para mejorar sus condiciones de vida y mantenerse activos.

2. Objetivo del programa.

Promover y brindar atención integral a personas mayores procurando el respeto a sus derechos y fomentando la convivencia entre ellos, permitiendo tener una vida plena, productiva y útil a la sociedad, atendiendo los casos en personas mayores en situación de vulnerabilidad, para que puedan continuar con una vida activa de recreación y participación social.

3. Lineamientos generales.

- Coordinar acciones con empresas de autoservicio para crear oportunidades de ocupación voluntaria para las personas mayores de 60 años.
- Realizar actividades recreativas para celebrar fechas específicas.
- Pláticas informativas
- Visitas de supervisión.
- Proporcionar apoyos complementarios para sus necesidades prioritarias en corresponsabilidad con los beneficiarios.
- Gestionar campamentos recreativos para personas mayores.
- Apoyar a personas mayores en situación de desamparo.
- Atención emocional, de salud, terapia ocupacional y bienestar físico.

3.1 Cobertura.

Estatal.





**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



3.2 Población objetivo.

Personas mayores, mujeres y hombres a partir de los 60 años, sea o no pensionado o jubilado y que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

3.3 Características de los apoyos.

3.3.1 Tipo del apoyo.

- Integrar a las Personas Mayores a un centro comercial para realizar el empackado de la mercancía de los clientes que acuden a realizar sus compras.
- Entrega de apoyos complementarios.
- Entrega de estímulo económico y en especie.
- Campamentos Recreativos para personas mayores.
- Entrega de despensa con artículos de consumo básico.
- Alternativas a las personas mayores para la ocupación creativa y productiva del tiempo libre, mediante actividades culturales, recreativas y de estímulo.
- Desayunos y comidas nutritivas entregada en Centro Integral y de Inclusión Social para Personas Mayores (Centro Diurno).

3.3.2 Importe del apoyo.

- El estímulo económico se determinará de acuerdo al presupuesto asignado.
- El costo diario de alimentación del Centro Diurno es de \$21.40 diarios.

3.3.3 Cuotas de Recuperación.

Los beneficiarios del Centro Diurno deberán cubrir una cuota de recuperación de \$50.00 a \$200.00 mensuales, dependiendo de los resultados que refleje el estudio socioeconómico aplicado a cada usuario.

3.4 Beneficiarios.

3.4.1 Criterios de selección para población objetivo:

a) Empacador voluntario.

- A partir de los 60 años cumplidos.
- Acudir personalmente y por voluntad propia en condiciones aptas para realizar la actividad a desempeñar.
- 2 fotografías tamaño infantil.
- 2 copias de comprobante de domicilio (recibo de agua o luz reciente).
- 2 copias de identificación de adulto mayor (INAPAM).
- Original y copia de constancia médica del consultorio de la preferencia del adulto mayor.
- 2 copias de CURP
- 2 copias de credencial de Identificación Oficial (INE).
- 2 copias de acta de nacimiento.
- Proporcionar información para el llenado de estudio socioeconómico.
- Firma del reglamento por parte del adulto mayor.
- Esquema de vacunación SARS-COV-2 e Influenza.

b) Campamentos recreativos, estímulo económico y en especie.

- La persona mayor candidata a ser beneficiaria podrá ser propuesto por las Coordinaciones Regionales del DIF Coahuila.
- Se realiza un estudio socioeconómico.
- A partir de los 60 años cumplidos.
- Que la persona mayor tenga ingresos bajos o nulos.



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025**



- El beneficiario del apoyo económico recibirá un estímulo único anual de acuerdo al presupuesto asignado al programa.

c) Persona mayor en situación de vulnerabilidad.

- Se realiza un estudio socioeconómico.
- A partir de los 60 años cumplidos.
- Valoración psicológica.
- Referencia médica.
- Que la persona tenga ingresos bajos o nulos.
- Se integra en cada expediente de los beneficiarios:
 - Estudio socioeconómico.
 - Copia de INE.
 - Copia de CURP.
 - Copia de comprobante de domicilio.
 - Evidencias.

d) Centro Integral y de Inclusión Social para Personas Mayores.

- Se realiza un estudio socioeconómico.
- A partir de los 60 años cumplidos.
- 2 copias de comprobante de domicilio (recibo de agua o luz reciente).
- 2 copias de identificación de adulto mayor (INAPAM).
- Original y copia de constancia médica del consultorio de la preferencia del adulto mayor.
- 2 copias de CURP.
- 2 copias de credencial de Identificación Oficial (INE).
- 2 copias de acta de nacimiento.
- Presentar la credencial de servicio médico (copia).
- Deberá valerse por sí mismo y no padecer de ninguna enfermedad mental o infectocontagiosa.
- Proporcionar información para el llenado de estudio socioeconómico.
- Deberá acudir regularmente al centro de acuerdo al horario establecido y cumpliendo con el protocolo para evitar contagios.
- Deberá cumplir con el reglamento y demás reglas internas del centro.
- Realizar el pago puntual de la cuota de recuperación asignada por el centro.

3.4.1.2 Elegibilidad de la población objetivo.

- Personas mayores de 60 años que acudan a solicitar su integración al programa.
- Personas Mayores de 60 años en condiciones adecuadas de salud y que no implique riesgo para la actividad a desempeñar.
- Personas Mayores de 60 años que cumplan los requisitos que solicita el programa.
- Personas Mayores de 60 años en situación de vulnerabilidad.

3.4.3 Derechos y obligaciones de los beneficiarios del programa.

- **Derechos:**
 - Ser tratado con dignidad y respeto.
 - Recibir los servicios y apoyos del programa de una manera ordenada y transparente.
 - El usuario tendrá derecho a los servicios y programas de asistencia social y protección de derechos a través de una atención individualizada y de calidad, proporcionada por personal profesional, en circunstancias de igualdad y equidad, independientemente del género, edad, religión, capacidad física, mental, condición cultural, social y de salud.



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



- Recibir capacitación por parte del centro comercial acerca de las actividades a realizar.
- El usuario tendrá derecho a que se guarde reserva y confidencialidad de sus datos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- **Obligaciones:**
 - Cumplir con las funciones y/o reglamento que se tengan implementadas para el adulto empacador voluntario en el centro comercial y asistir a reunión mensual de avances.
 - Brindar informaciones veras para la conformación del expediente.
 - Dirigirse de manera pacífica y respetuosa al personal que los atiende.
 - Cumplir con los lineamientos y/o especificaciones del programa.
 - Aportar con veracidad los datos que le sean solicitados.

Todo usuario que se inscriba en el Centro Integral y de Inclusión Social para Personas Mayores, recibirá los beneficios como miembro activo y deberá cumplir con las siguientes indicaciones:

- a. Presentar diagnóstico de salud.
- b. Cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento interno.
- c. Cumplir con el horario establecido.
- d. Un familiar responsable, que deberá estar enterado de su asistencia al centro y deberá proporcionar los datos personales de él y el usuario, para cualquier caso de emergencia o apoyo.
- e. Asistir a los centros con las medidas de higiene necesarias.
- f. Respetar al personal del centro y a sus compañeros.
- g. Avisar al responsable del centro en caso de ausencia prolongada.
- h. Cumplir con las indicaciones que den los instructores.
- i. Dar buen uso al mobiliario e instalaciones del centro, para conservarlo en buen estado.
- j. Cuidar sus pertenencias, ya que el centro no se hace responsable de objetos extraviados.
- k. Respetar costumbres, tradiciones, religión y creencias de los demás usuarios.
- l. No comercializar, con excepción de las actividades autorizadas, dentro de los festejos que organice el centro.
- m. No vender y consumir bebidas alcohólicas, ni ningún tipo de sustancias tóxicas.
- n. No ingresar a personas ajenas a la institución.
- o. Informar de inmediato al responsable del centro, en caso de visita inesperada de algún familiar.
- p. Respetar a los familiares del resto de los usuarios que asistan al centro, cuando acudan a programas y actividades de carácter social y cultural designados.
- q. No fomentar la violencia o actos denigrantes desleales o ventajosos dentro del centro. En este último caso, se valorará por la autoridad correspondiente del centro la suspensión de la o las personas, que incurran en esta fracción.

3.4.4 Causas de incumplimiento, que podrán causar baja temporal o definitiva del beneficiario empacador voluntario.

- Cuando el beneficiario no asista con regularidad al centro o a su actividad a desempeñar.
- Cuando el beneficiario sea el que incite a cualquier agresión física y/o verbal.
- Cuando el beneficiario corra riesgo alguno en contra de su integridad física y/o emocional.
- Por el incumplimiento del reglamento.
- Cuando se otorguen beneficios a una persona distinta de los beneficiarios.
- Por proporcionar información falsa del usuario.



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



3.4.5 Servicios y acciones complementarias.

- Pláticas mensuales de orientación en diversos temas.
- Gestión de servicios.
- Organización de eventos para las personas mayores.
- Canalización a otras dependencias

4. Lineamientos específicos.

4.1 Coordinación Institucional.

4.1.1 Instancia ejecutora.

- **Subdirección del Centro Estatal para el Adulto Mayor de la Dirección de Programas Sociales.**

Opera, administra, ejecuta y supervisa el programa de Atención Integral a Personas Mayores y aplica la normatividad a nivel estatal.

- **Coordinaciones regionales del SEDIF.**

Opera, administra, ejecuta y supervisa el programa de Atención Integral a Personas Mayores y aplica la normatividad a nivel regional.

- **SMDIF.**

Opera, administra, ejecuta y supervisa el programa de Atención Integral a Personas Mayores y aplica la normatividad a nivel municipal.

4.1.2 Instancia normativa.

- **SEDIF.**

Rige los programas de atención para población vulnerable.

Informa oficialmente de los recursos de Inversión Estatal Directa.

4.1.3 Instancia de control y vigilancia.

La Secretaría Técnica del SEDIF, lleva el seguimiento de la ejecución del programa a través del reporte mensual de acciones realizadas.

La Dirección Administrativa del SEDIF, lleva a cabo el seguimiento del ejercicio del presupuesto del programa, con base a sus procedimientos administrativos.

5. Mecánica de operación.

5.1 Operación del programa.

- Deberán considerar el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Especial de Asistencia Social 2023-2029, los convenios de colaboración con los municipios y centros comerciales, así como los convenios e instrumentos internacionales en los cuales participa nuestro estado, para elaborar el Programa Operativo Anual, POA del ejercicio fiscal vigente.

a) Empacador voluntario.

- El SEDIF establece convenio de colaboración directo con empresas participantes.
- Se captan las solicitudes y se elaboran expedientes de las personas mayores que cumplan con los criterios de selección.
- Coordinar, supervisar y organizar junto al personal de recursos humanos de cada centro comercial la integración, capacitación y operación de las actividades a realizar con los adultos mayores para un mejor bienestar de los mismos.
- Dar seguimiento de los beneficiarios con apoyo de gestión según lo necesite.





**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



b) Campamentos recreativos, estímulo económico y en especie.

1. Estímulo económico y en especie para personas mayores.

- Se realiza la propuesta de inversión para su debida aprobación.
- Se informa a las coordinaciones regionales del SEDIF el número designado de apoyos a otorgar.
- Las coordinaciones regionales hacen llegar al SEDIF las propuestas de los beneficiados, para su debida validación y captura. Estas propuestas se tomarán de las solicitudes de los adultos mayores que hayan realizado su petición.
- El SEDIF por medio de la Subdirección de Recursos Financieros, realiza los depósitos correspondientes a cada Coordinación Regional del SEDIF, del recurso correspondiente a cada beneficiario, el cual tiene que cubrir el requisito de identificarse y firmar el recibo correspondiente.
- La coordinación regional del SEDIF hace llegar a la Subdirección del Centro Estatal para el Adulto Mayor de la Dirección de Programas Sociales los recibos debidamente firmados para realizar la comprobación correspondiente a la Subdirección de Recursos Financieros.
- Se anexa copia del recibo al expediente técnico de cada una de las obras por municipio.
- Llenar expediente de cada beneficiario en cada municipio, junto con la documentación requerida: copia de la credencial del INE, CURP, acta de nacimiento, comprobante de domicilio reciente, además de una fotografía tamaño infantil, la cual se pega en la portada del expediente.
- Realizar estudio socioeconómico y adjuntarlo al expediente.

2. Gestionar, programar y organizar campamentos recreativos y turísticos para las personas mayores.

c) Persona mayor en situación de vulnerabilidad.

- Se reciben solicitudes de atención vía telefónica, a través de la página web del DIF Coahuila o de forma personal.
- Se identifica la situación de riesgo de la persona mayor mediante la evaluación del estudio socioeconómico.
- Según la evaluación se determina si la persona mayor es candidata para recibir apoyos en especie o si es canalizada a otra institución.
- Se realiza una agenda para la entrega de los apoyos en especie y se entregan según la planeación.
- Se realiza seguimiento de las personas mayores en situación de vulnerabilidad beneficiarias del programa.
- El SEDIF establece convenio de colaboración con SMDIF para proporcionar un enlace municipal para la operatividad del Programa.
- Entrega de despensas domiciliarias a la población más vulnerable.
- Se ingresa a personas mayores en situación de abandono a OSC.
- Se captura toda la información del expediente con apoyos y servicios proporcionados en una Plataforma.

d) Centro Integral y de Inclusión Social para Personas Mayores.

- Se deberá considerar el Reglamento Interno del Centro Integral y de Inclusión Social para Personas Mayores del SEDIF.
- Se reciben solicitudes de personas mayores para su ingreso a los centros.
- Se verifica la vulnerabilidad de las personas mayores de acuerdo a la evaluación del estudio socioeconómico.



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



- Al ingresar las personas mayores recibirán la atención que cada uno de los centros ofrece.
- El personal realiza constantemente la supervisión de los centros para mantener buenas condiciones de limpieza y seguridad.

Se cuenta con seis centros integrales:

1. Centro Diurno en Saltillo.
2. Centro Bolívar en Saltillo.
3. Centro Guayulera en Saltillo.
4. Centro Madero en Saltillo.
5. Centro de Piedras Negras.
6. Centro de Sabinas.

- En caso de contingencia sanitaria, se deberá apegar a las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud y Subcomités Técnicos Regionales del Estado de Coahuila de Zaragoza. Utilizando los medios digitales para realizar reuniones y pláticas virtuales para llegar a la población Objetivo.
- Informar mensualmente del avance físico y financiero del programa a la Secretaría Técnica del SEDIF.

6. Información Presupuestaria.

El presupuesto está conformado por las siguientes fuentes de financiamiento las cuales son:

- Recursos Estatales, Inversión Estatal Directa (IED).
- Los trámites para la solicitud, radicación y ejecución del recurso se realizan en apego a los procedimientos del Sistema Integral y de Inversión Pública de la Secretaría de Finanzas.

7. Indicadores de resultados.

Indicadores o mecanismos de evaluación:

7.1 Total de Personas Mayores Activas como Empacadores Voluntarios.

7.2 Total de Estímulos Económicos y en Especie Otorgados a Personas Mayores en Situación de Vulnerabilidad.

7.3 Porcentaje de Acciones de Atención a Favor de Personas Mayores, respecto a lo programado.

$$PAAFPMRP = \left[\frac{AAFPM}{AAFPMMP} \right] * 100$$

PAAFPMRP: Porcentaje de acciones de atención a favor de personas mayores, respecto a lo programado.

AAFPM: Acciones de atención a favor de personas mayores.

AAFPMMP: Acciones de atención a favor de personas mayores programadas.

7.4 Total de Personas Mayores en Situación de Vulnerabilidad que Mejoraron su Calidad de Vida con Acciones de Atención.





**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



7.5 Porcentaje de Acciones a Favor de Personas Mayores en Situación de Vulnerabilidad, Respecto a lo Programado.

$$PAFPMSVRP = \left[\frac{AFPMSV}{AFPMSVP} \right] * 100$$

PAFPMARP: Porcentaje de acciones a favor de personas mayores en situación de vulnerabilidad, respecto a lo programado.

AFPMA: Acciones a favor de personas mayores en situación de vulnerabilidad.

AFPMAP: Acciones a favor de personas mayores en situación de vulnerabilidad programadas.

7.6 Total de Personas Mayores Atendidas en el CIISPM.

7.7 Porcentaje de Acciones a Favor de Personas Mayores en el CIISPM, Respecto a lo Programado.

$$PAFPMCRP = \left[\frac{AFPMC}{AFP MCP} \right] * 100$$

PAFPMCRP: Porcentaje de acciones a favor de personas mayores en CIISPM, respecto a lo programado.

AFPMC: Acciones a favor de personas mayores en CIISPM.

AFP MCP: Acciones a favor de personas mayores en CIISPM programadas.

8. Evaluación, seguimiento y supervisión.

8.1 Interna.

- La Subdirección del Centro Estatal para el Adulto Mayor de la Dirección de Programas Sociales elabora la evaluación mensual mediante los informes estadísticos mensuales.
- La Secretaría Técnica realiza evaluación y seguimiento mediante el concentrado de indicadores y acciones.
- El Órgano Interno de Control y la Contraloría Interna realizan el seguimiento de las auditorías realizadas.

8.2 Externa.

No aplica.

9. Control y auditoría.

- La Subdirección del Centro Estatal para el Adulto Mayor de la Dirección de Programas Sociales efectúa supervisión, control y seguimiento del programa Atención Integral a Personas Mayores para el cumplimiento de metas físicas y financieras.
- El Órgano Interno de Control y la Contraloría Interna realizan el seguimiento de las auditorías realizadas.

10. Transparencia, difusión y rendición de cuentas.

10.1 Transparencia.

- Toda persona u organización podrá solicitar información sobre el presente programa conforme a lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila, mediante la consulta de la ficha técnica que contiene los datos del programa.
- Este SEDIF publica y actualiza en su portal la información relacionada con la operatividad, cobertura y personal responsable del programa.
- De forma anual se da a conocer el padrón de beneficiarios a la SEFIRC, cuando lo solicite.



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



- En lo que se refiere a los procesos de adquisiciones, se publican en el sistema Compra Net, Coahuila Transparente y/o la página de DIF Coahuila y en los diarios de mayor venta en la ciudad de Saltillo.
- Las licitaciones contienen las necesidades requeridas para la operación del programa, participando cualquier persona interesada que cumpla con las especificaciones que se proporcionan en ella.

10.2 Difusión y promoción.

El programa Atención Integral a Personas Mayores deberá ser promocionado y difundido por el área de Comunicación Social del SEDIF e Instancias de Gobierno Estatal.

10.3 Contraloría Social.

La contraloría social es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia y honradez.

Se reconoce a la Contraloría Social como mecanismo de los beneficiarios, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social, en apego los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza" establecidos por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Los Comités de Contraloría Social son grupos de personas elegidas democráticamente por la población beneficiaria del programa, con el objetivo de vigilar, supervisar y evaluar el correcto uso de los recursos públicos asignados al programa y la correcta ejecución de las acciones establecidas en las presentes reglas de operación.

Para la conformación del comité, los integrantes, deberán ser mayores de 18 años, ser beneficiarios del programa y residir en la localidad en donde se lleva a cabo el programa.

10.4 Acta de entrega recepción.

- Elaborar el cierre de obra anual dentro del periodo de ejercicio presupuestal e integrar el acta de entrega recepción del programa, con los comprobantes correspondientes en original.
- Integrar el expediente unitario de acuerdo a lineamientos establecidos por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

11. Quejas y denuncias.

11.1 Mecanismos instancias y canales.

Este Sistema Estatal será el encargado de dar el seguimiento de cualquier reporte a través de los siguientes medios:

PÁGINA:	http://www.difcoahuila.gob.mx
E- MAIL:	dif@coahuila.gob.mx
TELÉFONOS:	(800) 718-4510 (844) 438-7385 (844) 438-7373
EXTENSIÓN:	4533 (844) 489-2174 Órgano Interno de Control



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



Transitorios

ARTÍCULO PRIMERO. - Las presentes reglas de operación tienen vigencia desde el día 28 de abril de 2025, fecha de aprobación de la Junta de Gobierno del SEDIF y estarán vigentes hasta una nueva actualización requerida.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para su conocimiento y difusión.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de abril de 2025.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y
PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

LIC. ALEJANDRO RAFAEL CEPEDA VALDÉS



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA APOYO NUTRITIVO PA' DELANTE

ALEJANDRO RAFAEL CEPEDA VALDÉS, Director General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo establecido en el artículo 45 fracción I de la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, artículo 18 fracción XIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y

CONSIDERANDO

Que el 27 de abril de 2012 se publicó la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual reconoce al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza como órgano rector de la asistencia social y protección de derechos. Entendiéndose como asistencia social, el conjunto de acciones del gobierno y la sociedad dirigidas a las personas en situación de vulnerabilidad y sus familias, para favorecer sus capacidades y el ejercicio de sus derechos, encaminadas a una vida plena y productiva dentro de un marco de corresponsabilidad temporalidad y selectividad.

Dentro del periodo de Gobierno Estatal comprendido entre 2023 y 2029 y de acuerdo a su estructura, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza forma parte del eje rector 3 Desarrollo Humano, en el Plan Estatal de Desarrollo; derivado de este se constituye el Programa Especial de Asistencia Social, para cumplir eficientemente con lo establecido en la Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Lo anterior a efecto de dar cumplimiento con eficiencia, eficacia y oportunidad a las tareas de asistencia social con acciones que permiten erradicar la desnutrición o la carencia de una alimentación suficiente, sustantiva, variada como prevención de enfermedades crónico-degenerativas y discapacitantes, causas de violencia intrafamiliar por aspectos económicos, discriminación y adicciones, entre otros temas que quebrantan la estabilidad y bienestar de los ciudadanos, logrando así un impacto positivo en los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo y en planteamientos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y 10 por la Infancia, iniciativa del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia en México (UNICEF).

Además, el Plan Estatal de Desarrollo en su eje rector 3 Desarrollo Humano, así como en su objetivo específico 3.3 mejorar la calidad de vida de nuestra gente vulnerable, establece en la estrategia 3.3.17 eficientar los programas de gestión de apoyos para la población en estado de necesidad; respecto al Programa Especial de Asistencia Social, cuenta con el objetivo 3.5 asegurar una alimentación saludable y la línea de acción 3.5.2 que establece otorgar dotaciones alimentarias a personas que por su condición prioritaria se encuentren con mala nutrición.

Por este motivo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, pone en marcha el programa de Apoyo Nutritivo Pa' Delante, dirigido a personas en condiciones de vulnerabilidad: adultos mayores, mujeres embarazadas, padres o madres solteras o madres en lactancia del estado, además de atender las necesidades de programas especiales que así lo requieran por contingencias o emergencias, macro brigadas, familias o personas en desamparo y atención de solicitudes de Atención Ciudadana.

La Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 28 de abril de 2025, aprobó el acuerdo 10/2025 mediante el cual se aprueban las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Nutritivo Pa' Delante.





**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



Por todo lo anterior, se tiene a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL
PROGRAMA APOYO NUTRITIVO PA' DELANTE**

ARTÍCULO ÚNICO. - Se aprueban y emiten las Reglas de Operación del Programa "Apoyo Nutritivo Pa' Delante", vigentes para el ejercicio fiscal 2025.

Marco jurídico.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Título Primero: Capítulo I. de los derechos humanos y sus garantías (artículos 1, 2, 4 y 27).
- Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley para el Desarrollo Social del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Ley de Asistencia Social y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Plan Estatal de Desarrollo 2023-2029.
- Programa Especial de Asistencia Social 2023-2029.

Glosario.

Para los efectos de las presentes reglas de operación se entiende por:

- I. **BENEFICIARIO O BENEFICIARIA.** Aquellas personas que forman parte de la población atendida por el programa y que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente.
- II. **COORDINACIONES REGIONALES.** Es el enlace que representa al DIF Coahuila en las diferentes regiones del estado (Norte, Carbonífera, Centro, Laguna, Sureste).
- III. **CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.** Características y/o condiciones socioeconómicas o geográficas que debe tener una persona para que sea elegible y pueda recibir los beneficios de un programa o acción.
- IV. **ESTADO.** El Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. **LA COORDINACIÓN.** La Coordinación de Alimentos Nutritivos como Unidad Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, encargada de la ejecución del programa.
- VI. **ORGANISMO.** El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza. (SEDIF).
- VII. **PLATAFORMA DIGITAL.** El medio electrónico operado por La Coordinación, que sistematiza toda la información de la operación del programa y los datos personales de los solicitantes y beneficiarios que de manera automática realiza los cruces para asociar los perfiles de las personas registradas y permite dar seguimiento al desempeño del programa.
- VIII. **POBLACIÓN OBJETIVO.** Población que el programa tiene planeado o proyectado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- IX. **PROCESO PRESUPUESTARIO.** Actividades que comprende la autorización, planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y auditoría de gasto del programa.
- X. **PROGRAMA:** El programa de Apoyo Nutritivo Pa' Delante.
- XI. **REGLAS DE OPERACIÓN:** El presente documento como conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.
- XII. **SEFIRC:** Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



- XIII. **UNIDAD RESPONSABLE:** La Coordinación de Alimentos Nutritivos como Unidad Administrativa del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, que debe de rendir cuentas sobre las acciones que ejecute.
- XIV. **VULNERABLE:** Personas o familias que carecen del acceso a mejorar sus condiciones, en función de su situación física, económica, social, técnica, ideológica, cultural, educativa, ambiental, entre otras.

1. Antecedentes y justificación del programa.

La Organización Mundial de la Salud por sus siglas OMS, ha emitido diversas recomendaciones para promover una alimentación saludable y prevenir enfermedades crónicas. Entre ellas, destaca la importancia de consumir al menos cinco porciones de frutas y verduras al día. También recomienda reducir la ingesta de azúcares libres a menos del 10% de la ingesta calórica total. Promueve el consumo de cereales, integrales, legumbres. Estas pautas buscan mejorarla nutrición global y reducir los riesgos de obesidad, diabetes, hipertensión y enfermedades cardiovasculares.

Paralelamente, los Objetivos del Milenio tiene como uno de sus principales objetivos la erradicación del hambre, sumiendo los países estos compromisos a nivel mundial, lo que se logra con programas que directamente eliminen o disminuyan esta carencia.

La inseguridad alimentaria ha sido uno de los problemas sociales más visibles y ha incrementado debido a factores como la inflación de los productos de la canasta básica o el aumento del costo de vida. El Organismo ha implementado a lo largo de los años diversos programas destinados a mejorar las condiciones de las familias vulnerables, por lo que con el programa se incrementa la cobertura para atender a las personas que no están consideradas como población objetivo en otros programas que en materia alimentaria opera el Organismo.

A partir de 2025, el Programa se orienta a fomentar la alimentación balanceada a través de la distribución de productos básicos, información sobre orientación nutricional y mejores hábitos de alimentación para adultos mayores, así como a padres o madres solteras o madres en lactancia.

2. Objetivo.

2.1 General.

Atender la carencia alimentaria con acciones que propicien una sana y suficiente alimentación de los integrantes de la familias, así como contribuir a la economía de las familias que residen habitualmente en el estado, a través de la entrega diversificada de productos que contribuyan a una sana alimentación, que fortalezca sus condiciones y calidad de vida, propiciando que dispongan de la calidad, cantidad y diversidad de algunos de los productos alimentarios necesarios, para cada etapa del desarrollo de los miembros de la familia, coadyuvando con ello al mejoramiento de la economía familiar.

2.2. Estratégico.

Los objetivos estratégicos del programa contribuyen al cumplimiento del Plan Estatal de Desarrollo, por lo que el Organismo deberá alinearlo y vincularlo con el citado Plan, así como con el Programa Especial de Asistencia Social y los programas que deriven del mismo, orientándolos al logro de la eficacia, eficiencia, economía, calidad, impacto social y transparencia en el ejercicio del gasto público.

El Organismo vinculará los indicadores de los objetivos estratégicos del programa, con lo previsto en el Presupuesto Financiero del Programa.





**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



3. Lineamientos generales.

- Suministro de despensas para su distribución en los 38 municipios del estado, apoyando a grupos desprotegidos de la sociedad que forman parte de la población objetivo del programa.
- Proporcionar información sobre mejores hábitos alimenticios.

3.1 Cobertura.

El programa tiene cobertura en zonas rurales y urbanas de los 38 municipios de Estado.

3.2 Población objetivo.

- La población objetivo del programa son las personas que residen habitualmente en el estado, que son vulnerables o presenten uno o más integrantes con carencia de acceso a una alimentación adecuada, así como madres y padres solteros, así como hombres y mujeres jefes de familia, mujeres en periodo de gestación, mujeres abandonadas, viudas, viudos, personas adultas mayores, personas con discapacidad, niños menores de cinco años en desnutrición o en riesgo de estarlo, hogares con menores inscritos en educación básica.
- Las personas pertenecientes a grupos legalmente organizados que entre sus miembros cuenten con personas que presenten alguna carencia que les impida la adquisición de alimentos o que al adquirirlos no sean suficientes para una sana alimentación, así como las personas que a través de gestores autorizados soliciten el apoyo del programa para solventar su carencia alimentaria.

3.3 Características de los apoyos.

3.3.1 Criterios de selección para los insumos alimentarios.

Se realiza el proceso de adquisición a través del Subcomité de Adquisiciones del Organismo, el proveedor distribuye las dotaciones de acuerdo a la calendarización establecida en el contrato de adquisición.

3.3.2 Tipo del apoyo.

- Distribuye despensas con base a los criterios de calidad nutricia y aseguramiento de la calidad.
- Las despensas se entregarán por el proveedor adjudicado mediante el proceso de adquisición, en el almacén general del Organismo o en las bodegas que este autorice de acuerdo con calendario y a los insumos establecidos por La Coordinación.
- La partida presupuestal que se asigne a este programa podrá variar de manera total o parcial de acuerdo con las prioridades de los programas de asistencia social en el Estado y a la capacidad presupuestal.
- El departamento de Atención Ciudadana, del Organismo, distribuye despensas a personas vulnerables mismas que también pueden ser atendidas por medio de macro brigadas, contingencias y demás que no estén considerados en el programa.

3.3.3 Importe del apoyo.

- Costo de las despensas serán cubiertos con recursos propios del Organismo o los que se autoricen por las instancias financieras para operar el programa.

3.3.4 Cuota de recuperación.

- Los beneficiarios no deberán cubrir cuota de recuperación por despensa otorgada.

3.4 Beneficiarios.

3.4.1 Criterios de selección para población objetivo.

- CONEVAL (Resultados de Pobreza a Nivel Nacional por Entidad Federativa).





**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



- INEGI (Censo de Población y Vivienda).
- Polígonos de pobreza (Cartografía Delictiva y de Pobreza Extrema).
- Del cuestionario o entrevista socio económica que, en su caso y de acuerdo con las circunstancias de la persona solicitante, acuerde realizar el Organismo a través de las Coordinaciones Regionales, se desprenda el rezago social familiar por carencia alimentaria, de nutrición o por la condición especial de cualquiera de sus integrantes, prevista en las presentes reglas de operación.

3.4.1.1 Elegibilidad de la población objetivo (Requisitos).

Para acceder al programa deberán cumplir criterios de elegibilidad y encontrarse dentro de la población objetivo del programa y cumplirse los siguientes requisitos:

▪ **Solicitud individual:**

- a) Solicitar de manera verbal, a través de medios electrónicos oficiales del Organismo o por escrito el apoyo del programa en cualquiera de las oficinas o representaciones del Organismo en el estado.
- b) Acreditar su residencia habitual en el estado, mediante comprobante domiciliario actualizado o cualquier otro documento idóneo.
- c) Presentar una copia simple de identificación oficial.

▪ **Solicitud grupal:**

Organizaciones debidamente acreditadas:

- a) Presentar original de escrito libre de solicitud de apoyo grupal.
- b) Presentar poder siempre, copia simple con original para cotejo del acta constituida de la organización o mediante copia simple con original para cotejo del documento idóneo que acredite la representación común, original de escrito de representación en hoja membretada firmado por las personas solicitantes, entre otros.
- c) Presentar copia simple de identificación oficial o copia simple de CURP de las personas solicitantes, en su defecto el Organismo a través de los sistemas electrónicos disponibles o bases de datos podrá verificar la identidad con la información proporcionada por los interesados con su CURP.
- d) Presentar el listado con firma autógrafa de las personas solicitantes con el nombre completo y dirección.

Gestores comunitarios:

- a) Presentar original de escrito libre de solicitud de apoyo grupal.
- b) Presentar en copia fotostática del poder simple o poder notariado, original de escrito de representación con firma autógrafa de las personas solicitantes que acredite la representación común, entre otros.
- c) Presentar copia siempre de identificación oficial o copia simple de CURP de las personas solicitantes en su defecto el Organismo a través de los sistemas electrónicos disponibles o bases de datos podrá verificar la identidad con la información proporcionada por los interesados con su CURP.
- d) Presentar el listado con firma autógrafa de las personas solicitantes con el nombre completo y dirección.

El Organismo a través de los medios que estime convenientes podrá verificar el interés en obtener el apoyo, así como la identidad de las personas para autorizar su incorporación y entrega de los mismos.



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



3.4.1.2 Procedimiento de identificación, selección e incorporación de beneficiarios y beneficiarias.

Las personas servidoras públicas que operan en las representaciones del Organismo, ubicadas en cada municipio o regionales, serán las responsables de llevar a cabo el registro de las personas que solicitan ser incorporadas al programa y que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso establecidos en las presentes reglas de operación, considerándose en esta etapa como la población potencial del programa.

Las personas interesadas solicitarán en forma verbal o escrita su incorporación al programa en las representaciones del Organismo que operan en cada uno de los 38 municipios del estado, o través de los medios electrónicos disponibles dispuestos en las presentes reglas de operación o los medios de difusión del programa.

Autorizadas las solicitudes por el Organismo, se registrarán en la plataforma digital del programa, se les otorga un número de identificación como firma electrónica, que servirá de control durante su permanencia en el programa. En la plataforma digital se registran los datos personales de los solicitantes, cuyo tratamiento se llevará a cabo de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza.

La identificación, selección, incorporación y permanencia de beneficiarios en el programa se realizará por el Organismo a través de las Coordinaciones Regionales, mediante la recolección de información de las personas solicitantes, la cual constituye un mecanismo que permite ubicar hogares o personas en condiciones inferiores a las necesarias, para satisfacer sus necesidades de alimentación o la imposibilidad de alcanzar un nivel de bienestar social mínimo o de bienestar económico, así como aquellos cuyos ingresos son insuficientes para invertir en el adecuado desarrollo personal o que se encuentren en estado de vulnerabilidad o riesgo y que no tengan los medios para acceder a sus insumos básicos, así como a las que reúnan las condiciones prevista en las presentes reglas que les permitan acceder a los apoyo del programa.

3.4.1.3 Procedimiento de selección.

El Organismo a través de La Coordinación, recolecta, procesa, resguarda y analiza la información de las familias y/o personas solicitantes para identificar a aquellas que cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad del programa.

La información se recolecta a través de las entrevistas homogéneas que a nivel estatal se utiliza para cada uno de los hogares dentro del contexto rural y urbano.

El procedimiento de selección permite la incorporación de las personas que han sido entrevistadas por personal autorizado por el Organismo, y que de la información que proporcionan se desprende que reúnen requisitos para ser elegible conforme a los criterios establecidos en las presentes reglas de operación.

El análisis y validación de la información para determinar la selección o incorporación de beneficiarios al programa, es responsabilidad del Organismo a través de La Coordinación, unidad responsable del programa, de acuerdo con las presentes reglas de operación.



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



3.4.1.4 Procedimiento de incorporación.

La incorporación o reincorporación de personas beneficiarias es el proceso mediante el cual se lleva a cabo su inclusión al programa, por lo que las metas de atención se estimarán o aplicarán atendiendo a la disponibilidad presupuestal del mismo, las solicitudes presentadas el resultado la información socioeconómica de las y los solicitantes y el cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes reglas de operación.

El orden de incorporación de las personas se realizará conforme a la prelación de la fecha de registro, la disponibilidad y factibilidad presupuestal del programa y el cumplimiento de los requisitos previstos en las presentes reglas de operación.

3.4.1.5 Resguardo de la Información y finiquito del programa.

El organismo, a través de La Coordinación documentará o solventará las entregas de apoyos mediante recibos firmados por las personas beneficiarias, los listados con firma autógrafa de recibido de los beneficiarios o con la comprobación electrónica de entrega de apoyos, mediante la plataforma digital como control de la comprobación del gasto ejercido, debiendo asegurar su debido resguardo en los términos de las leyes de la materia.

La Coordinación, es la responsable del resguardo de la comprobación electrónica y documental de la operación del programa, dejando evidencia de la confirmación de su autenticidad en los medios electrónicos implementados, para asegurar su debido resguardo, sin perjuicio de lo anterior la información documental puede ser resguardada en las oficinas de las representaciones del Organismo en los 38 municipios del estado, las que, de ameritarse, deberán tomar las medidas necesarias para su adecuado resguardo, manejo, revisión, traslado, compilación o archivo.

El Organismo, a través de la Dirección Administrativa juntamente con La Coordinación, integrarán el acta finiquito correspondiente al cierre del programa, la que forma parte del expediente unitario para la comprobación de metas, resultados y ejercicio de los recursos del programa y su subsecuente proyección financiera.

3.4.2 Derechos y obligaciones de los beneficiarios del programa.

- Derechos:

- Recibir apoyo en especie consistente en despensa con algunos productos de la canasta básica.
- Recibir la orientación adecuada y oportuna sobre el programa.

- Obligaciones:

- Solicitar el apoyo del programa en forma escrita o verbal en cualquiera de las dependencias del Organismo.
- Proporcionar sus datos personales para el padrón de beneficiarios.
- Cumplir los requisitos del programa y lo establecido en las presente reglas de operación.

3.4.3 Causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos.

- Cuando el beneficiario no asista a recibir el apoyo autorizado.
- Cuando se detecte la utilización de los apoyos para fines distintos a los establecidos en las presentes reglas de operación o comercialice con estos.
- Cuando se detecte que alguno de los documentos o datos proporcionados son falsos o no cumplen con los requisitos establecidos en el programa.
- Cuando se demuestre que la persona beneficiaria ya no se encuentre en carencia alimentaria y/o económica, y pueda solventar esta necesidad por sí misma.





**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



4. Lineamientos específicos.

4.1 Coordinación institucional.

4.1.1 Instancia ejecutora.

- El Organismo.

Opera, administra y supervisa el programa de Apoyo Nutritivo Pa' Delante, y aplica la normatividad estatal.

- Coordinaciones Regionales del Organismo.

- Ejecuta la entrega del programa.
- Reciben solicitudes de los interesados en obtener el apoyo del programa.
- Elaborar los padrones de los beneficiarios, así como recibir y distribuir las despensas a los beneficiarios y enviar los soportes correspondientes a La Coordinación.

- La Coordinación.

- Capacitar a las Coordinaciones Regionales para operar el programa.
- Operar la recepción de suministro por el proveedor adjudicado.
- Evaluar, monitorear y dar seguimiento a los resultados del programa.
- Observar y vigilar el cumplimiento de las presentes reglas de operación.

- La Dirección Administrativa del Organismo.

- Atender y dar seguimiento al aspecto financiero del programa.

4.1.2 Instancia normativa.

- El Organismo.

La Dirección General o La Coordinación del Organismo, en ejercicio de sus atribuciones o a través las Coordinaciones Regionales, son las instancias normativas del programa y en el ámbito de su competencia supervisarán y vigilarán la ejecución del programa de conformidad con sus atribuciones, las presentes reglas de operación y las disposiciones legales aplicables.

De igual forma La Dirección General, La Coordinación del Organismo podrán recomendar una reorientación o modificación del programa y su marco jurídico para optimizar los resultados y su cobertura.

4.1.3 Instancias de control y vigilancia.

- Auditoría Superior del Estado de Coahuila.

Tiene la función de revisar las cuentas públicas de los Poderes del Estado, municipios, organismos públicos autónomos y de las demás entidades que se encuentren bajo su ámbito de influencia.

La rendición de cuentas se realiza bajo un principio de imparcialidad, independencia y objetividad, con el propósito de promover la transparencia sobre el manejo de los recursos públicos, pues solo así podremos generar en la sociedad la confianza de sus atribuciones.

- SEFIRC.

Realiza visitas de supervisión en campo, para realizar la verificación física y documental de las obras ejecutadas y correctas entrega de los apoyos a los beneficiarios.

- El Organismo.

Supervisión: Las Coordinaciones Regionales del Organismo, realizará las revisiones del programa mediante la cédula de supervisión operativa, cedula de verificación y encuestas de



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



satisfacción del beneficiario que se diseñen para tal efecto. Y de su resultado se informará a La Coordinación.

5. Mecánica de operación.

5.1 Operación del programa.

Deberán considerar el Plan Estatal de Desarrollo, el Programa Especial de Asistencia Social 2023-2029:

- a) La vulnerabilidad de los beneficiarios de acuerdo a los indicadores establecidos.
- b) Analizar el presupuesto autorizado para verificar la disponibilidad de recursos y determinar el número de beneficiarios.
- c) Padrón de beneficiarios.

Es responsabilidad de la persona encargada del programa, recabar la información documentación necesaria para integrar el padrón de beneficiarios, la cual será proporcionada por parte de las Coordinaciones Regionales, que consiste en padrón de altas, tanto físico como en forma electrónica, copia de identificación oficial, comprobante de domicilio y dictamen médico o comprobante clínico que indique el padecimiento del beneficiario.

En el caso de las macro brigadas los padrones serán proporcionados por las Coordinaciones Regionales correspondientes, tanto en forma física como electrónica, de igual manera el departamento de Atención Ciudadana del Organismo, proporcionará los padrones de las personas beneficiadas con este programa.

El Organismo a través de las Coordinaciones Regionales podrá verificar la veracidad de los datos asentados en los padrones.

6. Información presupuestaria.

El Presupuesto está conformado por las siguientes fuentes de financiamiento las cuales son:

- Recursos Estatales e Inversión Estatal Directa (IED).

6.1 El Organismo, por conducto de la Dirección Administrativa.

- a) Recibir, revisar y autorizar las propuestas y expedientes técnicos capturados en el SIIP (Sistema Integral de Inversión Pública).
- b) Emitir oficios de autorización y aprobación.
- c) Ministrar los recursos tramitados mediante SLR (Solicitudes de Liberación de Recursos).
- d) Seguimiento físico y financiero.
- e) Dar seguimiento, revisar y emitir las recomendaciones necesarias para la comprobación de entrega de apoyos del programa.
- f) Realizar, a través de la unidad administrativa competente, los procedimientos de adquisición para la operación del programa, en los términos de la normativa aplicable.
- g) Atender el pago de compromisos contractuales del programa.
- h) Revisar y documentar la comprobación del ejercicio financiero del programa, conforme a la información y documentación solicitada en el apartado de requisitos y criterios de elegibilidad de las presente reglas de operación.

7. Indicadores de resultados.

Indicadores o mecanismos de evaluación:

7.1 Total de personas beneficiadas con apoyos nutritivos.





**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



7.2 Porcentaje de apoyos nutritivos distribuidos, respecto a lo programado.

$$PANDRP = \left[\frac{AND}{ANP} \right] * 100$$

PANDRP: Porcentaje de apoyos nutritivos distribuidos, respecto a lo programado.

AND: Apoyos nutritivos distribuidos.

ANP: Apoyos nutritivos programados.

8. Evaluación, seguimiento y supervisión.

8.1 Interna.

- La Coordinación es la encargada de dar el seguimiento del avance físico de cada programa operado por esta, mediante los informes estadísticos mensuales.
- La Secretaría Técnica realiza evaluación y seguimiento mediante el concentrado de indicadores y acciones.
- El Órgano Interno de Control y la Contraloría Interna realizan el seguimiento de las auditorías realizadas.

8.2 Externa.

- El Organismo da seguimiento a la operatividad del programa de acuerdo a la información proporcionada por la Coordinación y la Dirección Administrativa del Organismo.

9. Control y auditoría.

- La Coordinación efectúa supervisión, control y seguimiento del programa Apoyo Nutritivo Pa' Delante para el cumplimiento de metas físicas y financieras.
- La Coordinación efectúa el cumplimiento de las metas del programa Apoyo Nutritivo Pa' Delante plasmadas en el Programa Operativo Anual.
- La Coordinación efectúa los procesos de compra de los insumos necesarios para operar el programa a través de las Coordinaciones Regionales.
- La Coordinación elabora el programa de supervisión y lleva el control y seguimiento de los padrones.

10. Transparencia, difusión y rendición de cuentas.

10.1 Transparencia.

- Toda persona u organización podrá solicitar información sobre el presente programa conforme a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la consulta de la información del programa, que puede ser consultada en las páginas institucionales y de transparencia del Organismo.
- El Organismo deberá publicar y actualizar en su portal la información relacionada con la operatividad, cobertura y personal responsable del programa y de La Coordinación.
- De forma anual se da a conocer el padrón de beneficiarios a la SEFIRC, cuando lo solicite.
- En lo que se refiere a los procesos de adquisiciones, se publican en los mecanismos de publicidad oficial que determine la SEFIRC.
- Las licitaciones contienen las necesidades requeridas para la operación del programa Apoyo Nutritivo Pa' Delante participando cualquier persona que cumpla con las especificaciones que se proporcionan en él.



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



10.2 Difusión y promoción.

El programa Apoyo Nutritivo Pa' Delante deberá ser promocionado y difundido por el área de Comunicación Social del Organismo e Instancias de Gobierno Estatal.

10.3 Contraloría Social.

La Contraloría Social es el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia y honradez.

Se reconoce a la Contraloría Social como mecanismo de los beneficiarios, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social, en apego los "Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Sociales del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza" establecidos por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

10.4 Acta de entrega recepción.

- a) Elaborar el cierre de obra anual dentro del periodo de ejercicio presupuestal e integrar el acta de entrega recepción del programa, con los comprobantes correspondientes en original.
- b) Integrar el expediente unitario de acuerdo a lineamientos establecidos por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.

11. Anexos.

El Organismo determinará, en su caso, la implementación o uso de formatos o anexos operativos, los cuales formaran parte integral del expediente del programa.

12. Quejas y denuncias.

12.1 Mecanismos, instancias y canales.

El Organismo será el encargado de dar el seguimiento de cualquier reporte a través de los siguientes medios:

PÁGINA:	http://www.difcoahuila.gob.mx
E- MAIL:	dif@coahuila.gob.mx carlosignacio.martinez@coahuila.gob.mx
TELÉFONOS:	(844) 417-3700, extensión 4450
DIRECCIÓN:	Paseo de las Arboledas y Jaime Torres Bodet s/n, Colonia Chapultepec, C.P. 25050, Saltillo, Coahuila



**Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección
de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza**
Dirección de Programas Sociales
Reglas de Operación 2025



Transitorios

ARTÍCULO PRIMERO. - Las presentes reglas de operación tienen vigencia desde el día 28 de abril de 2025, fecha de aprobación de la Junta de Gobierno del SEDIF y estarán vigentes hasta una nueva actualización requerida.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Publíquense en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para su conocimiento y difusión.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 28 de abril de 2025.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y
PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

LIC. ALEJANDRO RAFAEL CEPEDA VALDÉS

**ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2024.****ORDEN DEL DÍA.**

Presentación y en su caso aprobación de Cuenta Pública 2024.

ACUERDO 10/04/2025

Para efectos de su presentación ante el Congreso del Estado, así como para que se gestione lo conducente para las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y en las páginas de internet que correspondan, **se autoriza** la información contable, presupuestal, programática y demás, contenida en la Cuenta Pública 2024.

FUNDAMENTO.

Artículos 10 y 12, primer párrafo, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 17, fracción VI y VIII, 18, fracción X y 44 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; y correlativos del Decreto de Creación.


LIC. SAÚL NOGUERA CONTRERAS
Subsecretario de Educación Superior
Suplente del

MTRO. EMANUEL JOSÉ DE JESÚS GARZA FISHBURN
Secretario de Educación en Coahuila
Y Presidente de la Junta Directiva

C.P. JAVIER ARVIZU SERAPIO

Jefe del Departamento de Control Financiero Atlántico
Suplente de la

MTRA. MARLENNE JOHIANA MENDOZA GONZÁLEZ
Titular de la Dirección General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas
de Secretaría de Educación Pública
Vocal

C. MARÍA DEL CONSUELO ROMERO SÁNCHEZ
Jefa del Departamento de Evaluación Institucional
Suplente de la

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES GORDILLO
CASTAÑEDA

Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y
Gestión Administrativa de la DGUTyP
Vocal


LIC. MARTHA CECILIA MANDUJANO GRIMALDI

Subdirectora de Enlace Operativo de Entidades
Suplente del

LIC. JOSÉ ANTONIO GUTIERREZ RODRÍGUEZ
Secretario de Finanzas en el Estado de Coahuila de
Zaragoza
Vocal



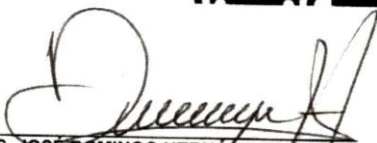



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989
Parras, Coahuila



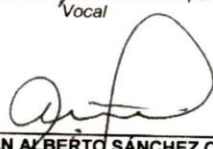



C.P. GABRIEL SALAS MUÑOZ
 Director General de Auditoría Interna
 Suplente de la
LIC. ELMA MARISOL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
 Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas
 Comisario


LIC. JOSÉ DOMINGO HERNÁNDEZ SILVA
 Titular de la oficina de enlace educativo en el Estado de
 Coahuila de Zaragoza
 Vocal


C.P. GABINO GREGORIO SALINAS SILVA
 Director de Control y Seguimiento de la Subsecretaría de
 Educación Superior en Coahuila
 Suplente del
LIC. SAUL NOGUERÓN CONTRERAS
 Subsecretario de Educación Superior
 Vocal

LIC. NELSON ARMANDO REYNA ARAIZA
 Director de Recursos Humanos de Casa Madero
 S.A. de C.V.
 Suplente del
LIC. BRANDON MILMO BRITTINGHAM
 Representante del Sector Productivo
 VOCAL


LIC. ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ ORTIZ
 Rector de la Universidad Tecnológica
 de Parras de la Fuente
 Y secretario técnico de la H. Junta Directiva.

LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ
 Titular de OIC de la Secretaría de Educación del Estado
 INVITADO


LIC. JUAN CARLOS FLORES LÓPEZ
 Director de Control Presupuestal
 INVITADO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE
 Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989
 Parras, Coahuila



UTP UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE			
Estado de Actividades			
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023			
(Pesos)			
Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE			
Concepto	2024	2023	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
Ingresos de la Gestión	4,771,219	4,931,667	
Impuestos	0	0	
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	
Contribuciones de Mejoras	0	0	
Derechos	0	0	
Productos de Tipo Corriente	0	0	
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,771,219	4,931,667	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	28,081,497	14,389,166	
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	28,081,497	14,389,166	
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0	
Otros Ingresos y Beneficios	0	0	
Ingresos Financieros	0	0	
Incremento por Variación de Inventarios	0	0	
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0	0	
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0	
Total de Ingresos y Otros Beneficios	32,852,716	19,320,833	
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
Gastos de Funcionamiento	31,143,159	21,843,740	
Servicios Personales	16,638,616	16,463,043	
Materiales y Suministros	1,573,035	1,422,830	
Servicios Generales	12,931,508	3,957,867	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	56,400	0	
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	
Subsidios y Subvenciones	0	0	
Ayudas Sociales	56,400	0	
Pensiones y Jubilaciones	0	0	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	
Donativos	0	0	
Transferencias al Exterior	0	0	
Participaciones y Aportaciones	0	0	
Participaciones	0	0	
Aportaciones	0	0	
Convenios	0	0	
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0	
Intereses de la Deuda Pública	0	0	
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	
Gastos de la Deuda Pública	0	0	
Costo por Coberturas	0	0	
Apoyos Financieros	0	0	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0	
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0	
Provisiones	0	0	
Disminución de Inventarios	0	0	
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0	0	
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0	
Otros Gastos	0	0	
Inversión Pública	0	0	
Inversión Pública no Capitalizable	0	0	
Total de Gastos y Otras Pérdidas	31,199,559	21,843,740	
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,653,157	-2,522,906	

NOTA 17 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad d


LIC. ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ ORTIZ
RECTOR DE LA UTPARRAS


C.P. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
DPTO. CONTABILIDAD



Ente Público: **Estado de Situación Financiera**
Al 31 de Diciembre de 2024 y 2023
(Pesos)
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE

CONCEPTO		Año	Año	CONCEPTO		Año	Año
		2024	2023			2024	2023
ACTIVO				PASIVO			
Activo Circulante				Activo Circulante			
Electivo y Equivalentes	15,000			Cuentas por Pagar a Corto Plazo	6,203,848		9,466,089
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,892,602			Documentos por Pagar a Corto Plazo	0		0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0		0
Inventarios	0			Títulos y Valores a Corto Plazo	0		0
Almacenes	0			Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0		0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0		0
Otros Activos Circulantes	0			Provisiones a Corto Plazo	9,077,376		7,440,666
Total de Activos Circulantes	1,907,602			Otros Pasivos a Corto Plazo	0		0
				Total de Pasivos Circulantes	15,281,224		16,906,755
Activo No Circulante				Activo No Circulante			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0			Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0		0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0			Documentos por Pagar a Largo Plazo	0		0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,313			Deuda Pública a Largo Plazo	0		0
Bienes Muebles	17,195,155			Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0		0
Activos Intangibles	628,388			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0		0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0			Provisiones a Largo Plazo	0		0
Activos Diferidos	0			Total de Pasivos No Circulantes	0		0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0			Total del Pasivo	15,281,224		16,906,755
Otros Activos no Circulantes	0						
Total de Activos No Circulantes	17,866,856			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	15,807,915		15,807,915
Total del Activo	19,774,458			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido			
				Aportaciones	0		0
				Donaciones de Capital	6,504,118		6,504,118
				Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	9,303,797		9,303,797
				Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-11,314,680		-12,679,316
				Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	1,653,157		-2,522,906
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-11,966,538		-9,433,631
				Revalúos	0		0
				Reservas	0		0
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-1,011,299		-722,779
				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0		0
				Resultado por Posición Monetaria	0		0
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0		0
				Total Hacienda Pública/ Patrimonio	4,493,234		3,128,559
				Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	19,774,458		20,035,354

Nota 17 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


LIC. ADRIÁN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ
RECTOR DE LA UTPARRAS


C.P. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
DPTO. CONTABILIDAD



Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	512,365	251,470
Activo Circulante	512,365	0
Efectivo y Equivalentes	644	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	511,721	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	0	251,470
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	251,470
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	1,636,709	3,262,241
Pasivo Circulante	1,636,709	3,262,241
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	3,262,241
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	1,636,709	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	4,176,063	2,811,427
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	4,176,063	2,811,427
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	4,176,063	0
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	2,522,906
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	288,521
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

NOTA 17 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ
REC. TOR DE LA UTPARRAS


C.P. MARCO ANTONIO MARTINEZ CAMACHO
DPTO. CONTABILIDAD



Estado de Flujos de Efectivo
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024 y 2023
(Pesos)

Ente Público:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE

Concepto	2024	2023
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	35,001,146	24,162,098
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,771,219	4,931,667
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios	0	0
Participaciones y Aportaciones	28,081,497	14,389,166
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Otros Orígenes de Operación	2,148,430	4,841,265
Aplicación	34,750,321	24,097,141
Servicios Personales	16,638,616	16,463,043
Materiales y Suministros	1,573,035	1,422,830
Servicios Generales	12,931,508	3,957,867
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	56,400.00	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	3,550,761	2,253,401
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	250,825	64,957
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	251,470	76,801
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	251,470	76,801
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-251,470	-76,801
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	0	0
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	-644	-11,843
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	15,644	27,488
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	15,000	15,644

NOTA 17 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. ADRIÁN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ
RECTOR DE LA UTPARRAS

C.P. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
DPTO. CONTABILIDAD

II.- NOTAS DE DESGLOSE**EA. - AL ESTADO DE ACTIVIDADES****EA 01. INGRESOS**

Representan los ingresos que por venta de bienes y servicios el Organismo está autorizado a cobrar durante el ejercicio fiscal, incluidas las aportaciones estatales y federales.

	CUENTA	AL 31/12/2024	AL 31/12/2023
4	Ingresos y otros beneficios	32,852,715.98	5,162,904.43
41	Ingresos de Gestión	4,771,219.00	1,878,502.79
417	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	4,771,219.00	1,878,502.79
42	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	28,081,496.98	3,264,401.64

EA 02. PARTICIPACIONES, APORTACIONES CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.

Esta nota no aplica al ente porque no se reciben ingresos por estos conceptos

EA 03. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

El Organismo a la fecha no presenta saldo en alguna cuenta de otros ingresos.

EA 04. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

En los registros contables en materia de egresos los gastos que representan un 10% o más del total de los gastos por funcionamiento es el de Servicios Personales que se integra de la siguiente manera:

		AL 31/12/2024	AL 31/12/2023
5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	31,199,559.40	7,317,787.62
51	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	31,143,159.40	7,317,787.62
511	SERVICIOS PERSONALES	16,638,616.13	5,373,915.97
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	12,325,549.11	3,314,935.38
5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	669,061.05	324,711.12
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES	1,350,596.83	1,112,261.64
5114	SEGURIDAD SOCIAL	2,001,972.26	547,422.11
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	291,436.88	74,585.72
512	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,573,035.07	715,875.00
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	297,432.59	30,978.97
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	496,461.87	124,184.57
5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION	7,466.80	6,312.72
5124	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	382,261.08	264,016.33

5125	PRODUCTOS QUIMICOS,FARMACEUTICOS Y DE LAB	137,455.09	270,876.54
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	98,815.09	18,461.03
5127	VESTUARIO, BLANCOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	70,868.89	881.60
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	82,273.16	163.24
513	SERVICIOS GENERALES	12,931,508.20	1,227,996.65
5131	SERVICIOS BASICOS	813,333.42	240,614.00
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	205,753.34	139,734.00
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS ETC.	765,309.38	383,866.69
5134	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	41,546.44	3,240.19
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REP Y MANTENIIMIENTO	757,592.33	293,481.23
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	31,427.33	00.00
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	970,531.25	101,230.53
5138	SERVICIOS OFICIALES	425,324.01	58,780.01
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	8,920,690.70	7050.00

ESF. - AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESF 01. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

Las cuentas bancarias se integran de la siguiente forma, en ellas se depositan ingresos por los servicios que presta este organismo, así como asignaciones estatales y con las mismas se pagan los gastos de operación, sueldos y salarios.

1112	Bancos/Tesorería	31/12/2024	31/12/2023
	1112-105 CB0002-BBVA BANCOMER 0105891736	0.00	560.90
	1112-105 CB00019-BBA BANCOMER01194110023	0.00	82.8
	1112-105 CB00020-BBA BANCOMER 0119410139	0.00	0.00
	1112-105 CB00024-BBA BANCOMER 0119636633	0.00	0.00
	1112-105 CB00026- BBA BANCOMER 0120489301	0.00	0.00
	1112-105 CB00027-BBA BANCOMER 0121920766	0.00	0.00
	1112-105 CB00028-BBA BANCOMER 0121921010	0.00	0.00
	1112-105 CB00029-BBA BANCOMER 0121921053	0.000	0.00
	1112-105 CB00030-BBA BANCOMER 0121920987	0.00	0.34
	Bancos/Tesorería	0.00	644.32

Inversiones Financieras
En este sentido la Universidad no tiene Inversiones temporales al 31 de diciembre 2024

1116	Depósitos de fondos de Terceros en Garantía/o Administración	31/12/2024	31/12/2023
	Depósitos de fondos de Terceros en Garantía/o Administración	15,000.00	15,000.00

ESF 02. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	31/12/2024	31/12/2023	Factibilidad
1122	Cuentas por Cobrar		0.00	0.00	-
1123	Deudores Diversos por Cobrar a CP		1,733,550.07	2,271,315.11	100%
112391	Otros Deudores por cobrar a CP		1,733,550.07	1,610,682.86	-
112392	Gastos por Comprobar		696,636.12	660,632.25	
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equi		159,051.79	133,007.56	-
11293	Subsidio al empleo			131,216.08	
SUMA			1,892,601.86	2,402,531.19	-

ESF 03. DERECHOS A RECIBIR EN BIENES O SERVICIOS

“Esta nota no aplica al ente público, ya que no cuenta con registros en la cuenta de derechos a recibir en bienes o servicios”.

ESF 04. INVENTARIO

“Esta nota no aplica al ente público, ya que no realiza ningún proceso de transformación o elaboración de bienes”

ESF 05. ALMACEN

Esta nota no aplica en este periodo ya que la Entidad no presenta saldo en esta cuenta al final del periodo revisado

ESF 06. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

Esta nota no aplica al ente público ya que no cuenta con fideicomisos, mandatos ni contratos análogos.

ESF 07. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL

Esta nota no aplica al ente público ya que a la fecha no cuenta con aportaciones de este tipo.

ESF 08. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

	CUENTA	AL 31/12/2024	GASTO DEP	METODO
123	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y C.P.	43,312.70		
1239	Otros Bienes inmuebles	43,312.70		

124	Bienes Muebles	17,195,155.44	línea recta
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	9,032,281.89	
1242	Mobiliario y Equipo de Educacional y Recreativo	1,763,595.83	
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	358,684.75	
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	65,000.00	
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,326,533.79	
1247	Colecciones ,Obras de Arte y Objetos Valiosos	315,801.05	
1248	Activos Biológicos	333,258.13	

Actualmente se están integrando los bienes muebles e inmuebles que componen el Patrimonio y se determinará el método y las tasas a las que habrán, de depreciarse los bienes, considerando las tasas dadas a conocer por el CONAC,

La depreciación de los bienes muebles no se registra anualmente de acuerdo a las tasas aplicables que son las establecidas en Parámetros de Estimación de Vida Útil, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ESF 09. INTANGIBLES Y DIFERIDO

Los Bienes Intangibles se integran de lo siguiente:

		31//2024	GASTO DEP	METODO
1251	Software	235,963.67		
1254	Licencias	392,424.66		
	Activos Intangibles	628,388.33		

La cuenta como se observa representa el sistema de contabilidad, así como el sistema de control de alumnos y las licencias de las computadoras que se tienen en operación en la administración y el centro de cómputo.

ESF 010. ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Esta nota no aplica al ente público ya que a la fecha no presenta estimaciones de ningún tipo.

ESF 011. OTROS ACTIVOS

Esta nota no aplica al ente porque no se tienen otros activos circulantes.

ESF 012. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

La cuenta se refiere a los montos pendientes por pagar a proveedores de bienes y servicios de las operaciones que realiza el Organismo para el desarrollo de sus funciones, así como las retenciones que se derivan de la relación laboral con sus trabajadores, como el impuesto sobre la renta retenido por sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos, así como las derivadas de prestaciones sociales.

		31/12/2024	31/12/2023
211	Cuentas por pagar a Corto	6,203,848.36	9,466,088.99
	Plazo		
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,088.84	0

2112	Proveedores por pagar a Corto Plazo	1,505,946.83	927,697.13
PR00006	Atilano Molina Villarreal SA de CV	506,304.00	0
PR00126	Administración Fiscal General del Estado de Coahuila	656,524.17	148,090.00
PR00081	Tha College Board	42,200.80	0.00
PR00437	José Salvador Aguirre Martínez	0.00	928
PR00944	Muva Imports S de RL	300,917.86	495,038.33
PR01090	María Cristina Pérez Morales		1,740.00

		31/12/2024	31/12/2023
2117	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	4,749,314.71	8,280,448.90
	Retenciones I.S.R	3,109,622.47	6,846,350.61
	Retenciones I.M.S.S	1,600,538.56	1,403,188.11
	Retenciones Despensa		0
	Retenciones Pensión Alimenticia		0.00
	Retenciones I.S.R. honorarios	36,308.74	29,231.89
	Retenciones I.V.A. HONORARIOS	2,826.94	1,678.29
2119	Otras Cuentas Por Pagar A Corto Plazo	53,502.002	257,942.96
	OT00953SEDU		175,000.00
	PR00988-Financoera fortaleza	0	19,812.62
	PR00112-Si Vale México SA de CV	47,463.32	78,984.36
	PR01060-Sorabil S de RL de CV	6,038.77	15,854.02
217	Provisiones a Corto Plazo	9,077,375.57	7,440,666.25
	Provisión Pago I.M.S.S.	4,593,165.22	3,847,023.39
	Provisiones R.C.V.	4,484,210.35	3,593,642.86
	PASIVO	18,048,891.35	16,864,554.44

Las cuentas de retenciones y provisiones a corto plazo, representa los impuestos retenidos a los trabajadores por sueldos y también por servicios profesionales independientes, que no han sido pagadas al SAT, así mismo, la cuenta de provisiones son cuotas de seguridad social (imss, rcv), que de igual manera la Entidad no ha enterado y que corresponden a los últimos dos años.

ESF 013. FONDOS Y BIENES EN GARANTIA

Esta nota no aplica al ente porque no se tienen fondos de bienes de terceros en administración y/o garantías a corto plazo

ESF 014. PASIVOS DIFERIDOS

El Organismo a la fecha de estas notas no tiene pasivos diferidos.

EVHP-01 AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

EVHP 01. PATRIMONIO CONTRIBUIDO

CUENTA	MONTO 31/12/2024
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	15,807,914.81
DONACIONES DE CAPITAL	6,504,117.81
APORTACIONES	0.00

Esta cuenta las donaciones de capital se refieren a lo aportado por la entrega de los bienes muebles e inmuebles (parcialmente), aportados por la UTC y que dé inicio formaran parte del patrimonio contribuido del Organismo.

EVHP 02. PÁTRIMONIO GENERADO

	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO 31/12/2024
32	PATRIMONIO GENERADO	-12,976,836.98
321	RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	1,653,156.58
322	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-11,956,537.367
325	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-1011,299.31

EFE. - AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

EFE 01. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CUENTA	31/12/2024	AL 31/12/2023
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	0.00	644.32
Bancos / Tesorería	0.00	
Efectivo en Bancos Tesorerías		
Efectivo en Bancos -Dependencias		
Inversiones Temporales (hasta 3 meses)		
Fondos con Afectación específica		
Depósitos de fondos de terceros y otros	15,000.00	15,000.00

EFE 02. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024 se tuvieron las siguientes adquisiciones

CUENTA	del 01 de enero al 31 de diciembre 20 24	del 01 de enero al 31 de diciembre 2023
123 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y C.P.	0.00	0.00

1239	Otros Bienes inmuebles	0.00	0.00
124	Bienes Muebles		0.00
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	40,049.22	0.00
1242	Mobiliario y Equipo de Educacional y Recreativo	0.00	0.00
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	88,500.00	0.00
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12,094.37	0.00
1247	Colecciones ,Obras de Arte y Objetos Valiosos	110,826.05	0.00
1248	Activos Biológicos	0.00	0.00

EFE 03. CONCILIACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO

CUENTA	2024	2023
Ahrro /Desahorro antes de rubros Extraordinarios	1,709,556.58	-532,437
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo		
Depreciación		
Amortización		
Incrementos en las Provisiones		
Incremento en inversiones producido por evaluación		
Ganancias/perdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incrrmento en cuentas por coba		
Partidas Extraordinarias		

CONCILIACIONES. -

- a. INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES
- b. EGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES

- a. Conciliación entre Ingresos Presupuestarios y Contables

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAS DE LA FUENTE		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024		
1. Ingresos Presupuestarios		32,852,715.98
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	

Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
3. Menos ingresos presupuestarios no contables	0
Productos de capital	0
Aprovechamientos de capital	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	32,852,715.98

b. Conciliación de Egresos Presupuestales y Contables.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024	
1. Total de egresos (presupuestarios)	31,199,559.40
2. Menos egresos presupuestarios no contables	
Mobiliario y equipo de administración	0
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y equipo de transporte	0
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0

3. Más Gasto Contables No Presupuestales	0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0
Provisiones	0
Disminución de inventarios	0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros Gastos	0
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	31,199,559.40

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ
RECTOR


MARCO A. MARTINEZ CAMACHO
DPTO CONTABILIDAD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al Balance General con fecha 31 de diciembre de 2024, el Estado de Actividades, el Estado de Cambios en la Situación Financiera y el de Variación en el Patrimonio, que le son relativos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, estas notas se emiten de conformidad con el artículo 10 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila.

I.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

A. INFORMACIÓN GENERAL

INTRODUCCIÓN

Los Estados financieros que se presentan, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

GA-01 AUTORIZACION E HISTORIA

Bajo decreto de fecha 23 de noviembre de 2015 y publicado en el periódico oficial del Estado el día 26 de enero de 2016, siendo Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. Rubén Ignacio Moreira Valdez, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente"

El Ente público es establecido por una legislación específica, la cual determina los objetivos de esta, su ámbito de acción y sus limitaciones, así mismo, el ente público es aquel que tiene las atribuciones para asumir derechos, y contraer obligaciones derivadas de las facultades que le confieren los marcos jurídicos y técnicos que le apliquen; es decir, que maneje, utilice, recaude, ejecute o administre recursos públicos.

GA-02 PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

Para el presente ejercicio y como se espera, las aportaciones por parte del gobierno del Estado se estima que se verán disminuidas en un porcentaje muy pequeño, pero significativo para la Universidad por lo que el presupuesto de egresos, en este mismo sentido ha sido estimado de forma conservadora pero siempre pensando en mantener la calidad del servicio y la óptima condición de las instalaciones.

Este organismo está operando con un presupuesto mixto un 50% son recursos provenientes de la federación, y un 50 % son Recursos del Estado, más ingresos propios.

GA-03 ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social

1. Ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad;
2. Formar, a partir de egresados del bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;
3. Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los egresados del Nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de Ingeniería Técnica, Licenciatura y Posgrado

4. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;
5. Llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, así como programas de innovación, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado de Coahuila de Zaragoza y del país;
6. Difundir el conocimiento y cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida;
7. Llevar a cabo programas de apoyo técnicos en beneficio de la comunidad;
8. Suscribir convenios de colaboración y coordinación y demás instrumentos jurídicos, relacionados con su objeto, con instituciones de educación nacionales e internacionales, así como con dependencias de las administraciones públicas Federal, Estatal, Municipales y con los sectores privado y social;
9. Promover la cultura científica y tecnológica;
10. Realizar las funciones de vinculación con los sectores público, privado, y social, para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad, y
11. Cumplir con cualquier otra actividad que le permita consolidar su modelo educativo

b) Principal actividad

Impartir Educación Técnica Superior

c) Ejercicio Fiscal

Estas Notas corresponden al Primer Avance de Gestión Financiero
Correspondientes del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

d) Régimen Jurídico

El decreto de creación establece que la Universidad es un Organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del estado de Coahuila.

e) Consideraciones fiscales

La Universidad Tecnológica de Parras es un organismo público descentralizado del gobierno del estado y está regulado fiscalmente por el Título tercero de la ley del Impuesto Sobre la Renta con las siguientes obligaciones:

Retener y enterar impuestos por honorarios y arrendamientos a personas físicas las cuales deberán enterarse a más tardar el día 17 de cada mes.

Por lo que corresponde AL ISR sobre sueldos y salarios de los servidores públicos, pagados por la Universidad estos se calculan acumulando el total de sus percepciones y conforme al Art.113 y 116 de la Ley de ISR.

f) Estructura Organizacional Básica

La "Universidad" contará con un Órgano máximo de Gobierno, que será la Junta Directiva, y está tendrá las funciones y atribuciones que le confieran este Decreto y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila

El Órgano de Administración de "La Universidad" será representado por el o la Titular de la Rectoría

Instancias de apoyo de la "Universidad" las siguientes:

1. El Secretario Académico;
2. El Secretario Administrativo;
3. Los Directores de División;
4. Los Directores de Programa Académico, y
5. Los demás órganos colegiados que apruebe la Junta Directiva.

La Junta Directiva estará integrada por diez miembros que serán los siguientes:

1. Por una Presidencia que será el o la Titular de la Secretaría de Educación;
2. Por un Secretario Técnico que será el o la Titular de la Rectoría, mismo que contará con derecho a voz, pero sin voto
3. Por ocho vocales que se distribuirán de la siguiente manera:
 - a) Dos representantes del Gobierno Estatal que serán el o la Titular de la Secretaría de Finanzas y por el o la Titular de la Subsecretaría de Educación Superior, mismo que contará con derecho a voz y voto;
 - b) Tres representantes del Gobierno Federal designados por el Titular de la Secretaría de Educación Pública, con derecho a voz y voto;
 - c) Un representante del Municipio de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, designado por el Ayuntamiento, con derecho a voz y voto;
 - d) Un representante del sector productivo y un representante del sector social de la región, los cuáles serán invitados por el o la Titular de la Presidencia, con derecho a voz y voto;

g) Fideicomisos

No aplica porque no se tienen fideicomisos

GA-04 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están preparados bajo la normatividad vigente aplicable al Organismo, como es la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Nuestro plan de cuentas se acoge al establecido de acuerdo al Consejo de Armonización Contable.

En este caso por tratarse de una entidad gubernamental sin fines de lucro, las bases específicas contables consisten en registrar los ingresos cuando se tiene el derecho de cobro y los egresos cuando se devengan.

Por tratarse de un organismo público descentralizado para efectos presupuestales, las inversiones en activos se consideran dentro del gasto público. Tratándose de bienes tangibles duraderos se encuentran identificados en los estados financieros como tales y forman parte del patrimonio del organismo.

El sistema de Contabilidad Gubernamental denominado " Sistema Integral de Información Financiera" (SIF) que cumple con las características de diseño y operación emitidas por la Ley correspondiente, integra de forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario; afecta los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones, registra de manera automática y por única vez los momentos contables correspondientes; efectúa la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes que permiten su interrelación automática.

Efectiva en las cuentas contables de registro de las etapas del presupuesto de egresos en sus diferentes momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al ingreso se registran los momentos contables de: estimado, modificado, devengado y recaudado.

GA-05 POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

- a) No se efectuaron actualizaciones en los rubros de activo, pasivo y hacienda pública /patrimonio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- b) No se efectuaron operaciones en el extranjero.
- c) No se tienen compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) No se cuenta con un cálculo actuarial que determine el beneficio de los empleados de acuerdo a lo establecido en la NIF D-3, no se refleja los pasivos y gastos por pensiones y primas de antigüedad de los trabajadores de la entidad, tal como lo estipulan la Normas de información emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., lo anterior porque la CONAC no ha emitido las normas para su registro, por lo que el gasto, por el beneficio de prima de antigüedad a que tienen derecho los trabajadores al terminar su relación laboral.
- e) No se registran provisiones
- f) No se cuenta con registro de reservas
- g) No se realizaron reclasificaciones.

GA-06 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN DE RIESGO

Esta nota no le aplica al Instituto porque no se tienen activos o pasivos en moneda extranjera.

GA- 07 REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

Los estados financieros no incluyen todos los activos de la Universidad de los que tenemos conocimiento. La Universidad actualmente trabaja en la elaboración del inventario físico de bienes muebles e inmuebles que serán traspasados a la Universidad Tecnológica de Parras por parte de la Universidad Tecnológica de Coahuila y que formarán parte del patrimonio de la Entidad.

GA-08 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Organismo no cuenta con ningún instrumento o contrato de este tipo al 31 de diciembre de 2024.

GA-09 REPORTE DE RECAUDACIÓN

Los ingresos del Organismo se componen de tres partidas que son las aportaciones Federales, aportaciones Estatales y los recursos propios, los propios y las aportaciones estatales han sido recaudados de manera normal y según lo presupuestado.
Los ingresos recaudados por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

**GA-10 INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y
REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA**

El Organismo a la fecha no cuenta con pasivos bancarios contratados

La Universidad cuenta con pasivos por impuestos retenidos de ejercicios anteriores (2022, 2023 y 2024) por un monto de 4,749,314.71. La Universidad cuenta con pasivos por pagos de Seguridad Social de ejercicios anteriores (2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024) por un monto de 9,077,375.57.

GA-11 CALIFICACIONES OTORGADAS

El Organismo no ha sido sujeto de análisis por ninguna calificadoradora

GA-12 PROCESO DE MEJORA

Esta nota no le aplica al organismo ya que actualmente la Universidad cuenta con controles establecidos en sus diferentes áreas para garantizar la integridad de la operación e información que genera, tales como reglamentos, procedimientos, manuales de operación, etc.

GA-13 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Esta nota no aplica a la Universidad porque ha revelado la totalidad de la información al Avance de Gestión Financiera.

La Universidad presenta su información financiera de forma conjunta, integrando todas las áreas que lo componen.

GA-14 EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Esta nota no le aplica al organismo ya que a la fecha el Organismo no tiene considerados eventos posteriores que pudieran afectarlo económica o financieramente.

GA-15 PARTES RELACIONADAS

El organismo no cuenta con partes relacionadas.

**GA-16 RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE
LA INFORMACION CONTABLE**

La información Contable deberá estar firmada en cada página por la siguiente leyenda:

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ
RECTOR



MARCO A. MARTINEZ CAMACHO
DPTO CONTABILIDAD



C.P. VICENTE MIRELES S.
CONTADORES Y AUDITORES

Dictamen Contable

LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH.

C. LIC. ELMA MARISOL MARTINEZ GONZALEZ

SECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA

C. DIP. LUZ ELENA MORALES NUÑEZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

Hemos auditado los estados financieros de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH.** que comprenden el estado de situación financiera e informe sobre pasivos contingentes al 31 de diciembre de 2024; el estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros (desglose, memoria y gestión administrativa) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Opinión No Modificada (Favorable)

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del ente público al 31 de diciembre de 2024; así como de sus resultados, flujos de efectivo y la demás información contable correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* contables de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, ha sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros contables en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

La dirección de la entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Avance de Gestión del Cuenta Pública de 2024; pero no incluye los estados financieros contables y presupuestarios ni nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre este



C.P. VICENTE MIRELES S.
CONTADORES Y AUDITORES

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es la de leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. Hemos concluido que no existe una incorrección material en la otra información

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el CONAC, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros contables, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

CPC Vicente Mireles Sepúlveda
Niños Héroes 166 Sur Col. Centro TRC
Ced. Profesional 1663138
Registro ASE-RPI-010-2017
Torreón Coahuila a 25 de marzo de 2025



C.P. VICENTE MIRELES S.
CONTADORES Y AUDITORES

Dictamen Presupuestario

LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH.

C. LIC. ELMA MARISOL MARTINEZ GONZALEZ

SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA

C. DIP. LUZ ELENA MORALES NUÑEZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

Hemos auditado los estados financieros de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH**; que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, fuentes de financiamiento y rubros de ingresos; los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, objeto del gasto y funcional, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Opinión No Modificada (Favorable)

En nuestra opinión, los estados financieros presupuestarios adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, el ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos de la entidad, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros* presupuestarios de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Las cuestiones clave de la auditoria son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, ha sido de la mayor significatividad en nuestra auditoria de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoria de los estados financieros presupuestarios en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

La dirección de la entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el de Avance de Gestión del Cuenta pública de 2024; pero no incluye los estados financieros contables y presupuestarios ni nuestro informe de auditoria correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoria de los estados financieros, nuestra responsabilidad es la de leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoria o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.



C.P. VICENTE MIRELES S.
CONTADORES Y AUDITORES

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. Hemos concluido que no existe una incorrección material en la otra información.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el CONAC, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros presupuestarios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros presupuestarios, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

CPC Vicente Mireles Sepúlveda
Niños Héroes 166 Sur Col. Centro TRC
Ced. Profesional 1663138
Registro ASE-RPI-010-2017
Torreón Coahuila a 25 de marzo de 2025



C.P. VICENTE MIRELES S.
CONTADORES Y AUDITORES

LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH.
C. LIC. ELMA MARISOL MARTINEZ GONZALEZ
SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA
C. DIP. LUZ ELENA MORALES NUÑEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

Introducción

Hemos examinado la situación que guarda el control interno institucional de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH**; con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

Alcance

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento del Marco Integrado de Control Interno por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

Limitaciones Inherentes

Debido a las limitaciones inherentes en cualquier control interno, los errores o fraudes pueden ocurrir y no ser detectados. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación de control interno a una fecha posterior de la revisión están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados debido a los cambios de circunstancias, o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos pueda deteriorarse.

Opinión

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, al Marco Integrado de Control Interno por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; el control interno institucional ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes.



CPC Vicente Mireles Sepúlveda
Niños Héroes 166 Sur Col. Centro TRC
Ced. Profesional 1663138
Registro ASE-RPI-010-2017
Torreón Coahuila a 25 de marzo de 2025



C.P. VICENTE MIRELES S.
CONTADORES Y AUDITORES

LIC. ADRIAN ALBERTO SAMCHEZ ORTIZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH.
C. LIC. ELMA MARISOL MARTINEZ GONZALEZ
SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA
C. DIP. LUZ ELENA MORALES NUÑEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

Introducción

Hemos examinado el cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH**; con base en la legislación y normativa fiscal aplicable, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

Alcance

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

Opinión

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024;

CPC Vicente Mireles Sepúlveda
Niños Héroes 166 Sur Col. Centro TRC
Ced. Profesional 1663138
Registro ASE-RPI-010-2017
Torreón Coahuila a 25 de marzo de 2025



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE

COAHUILA DE ZARAGOZA

Balanza de Comprobación del 01/Enero/2024 al 31/Diciembre/2024

Nat. Cuenta	Nombre de la cuenta	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D 1000	ACTIVO	\$20,035,353.82	\$0.00	\$98,439,527.56	\$98,700,423.04	\$19,774,458.34	\$0.00
D 1100	ACTIVO CIRCULANTE	\$2,419,966.99	\$0.00	\$98,188,057.92	\$98,700,423.04	\$1,907,801.87	\$0.00
D 1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$15,644.32	\$0.00	\$64,705,832.27	\$64,706,476.58	\$15,000.01	\$0.00
D 1116	BANCOS/TESORERÍA	\$644.32	\$0.00	\$64,705,832.27	\$64,706,476.58	\$0.01	\$0.00
D 1120	DEPOSITOS A RECIBIR EFECTIVO O	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00
D 1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO	\$2,404,322.67	\$0.00	\$33,482,225.85	\$33,993,946.46	\$1,892,601.86	\$0.00
D 1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR	\$2,271,315.11	\$0.00	\$32,852,715.98	\$32,852,715.98	\$0.00	\$0.00
D 1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR	\$2,271,315.11	\$0.00	\$587,627.87	\$1,125,393.01	\$1,733,560.07	\$0.00
D 1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	\$17,615,386.83	\$0.00	\$251,469.64	\$0.00	\$17,666,856.47	\$0.00
D 1230	BIENES INMUEBLES,	\$43,312.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,312.70	\$0.00
D 1239	OTROS BIENES INMUEBLES	\$43,312.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,312.70	\$0.00
D 1240	BIENES MUEBLES	\$16,943,685.80	\$0.00	\$251,469.64	\$0.00	\$17,195,155.44	\$0.00
D 1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE	\$8,992,232.67	\$0.00	\$40,049.22	\$0.00	\$9,032,281.89	\$0.00
D 1242	MOBILIARIO Y EQUIPO	\$1,763,596.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,763,596.83	\$0.00
D 1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y	\$270,184.75	\$0.00	\$88,500.00	\$0.00	\$358,684.75	\$0.00
D 1244	Vehículos y Equipo de Transporte	\$65,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,000.00	\$0.00
D 1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	\$5,314,439.42	\$0.00	\$12,094.37	\$0.00	\$5,326,533.79	\$0.00
D 1247	COLECCIONES OBRAS DE ARTE	\$204,975.00	\$0.00	\$110,826.05	\$0.00	\$315,801.05	\$0.00
D 1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$333,258.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$333,258.13	\$0.00
D 1250	ACTIVOS INTANGIBLES	\$628,388.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$628,388.33	\$0.00
D 1251	SOFTWARE	\$235,963.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$235,963.67	\$0.00
D 1254	LICENCIAS	\$392,424.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$392,424.66	\$0.00
A 2000	PASIVO	\$0.00	\$16,906,755.24	\$40,656,389.44	\$39,030,858.13	\$0.00	\$15,281,223.93
A 2100	PASIVO CIRCULANTE	\$0.00	\$16,906,755.24	\$40,656,389.44	\$39,030,858.13	\$0.00	\$15,281,223.93
A 2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO	\$0.00	\$9,466,089.99	\$40,293,215.34	\$37,030,974.71	\$0.00	\$6,203,848.36
A 2111	SERVICIOS PERSONALES POR	\$0.00	\$0.00	\$20,178,773.85	\$20,181,862.69	\$0.00	\$2,088.84
A 2112	PROVEEDORES POR PAGAR A	\$0.00	\$927,697.13	\$5,520,428.96	\$6,098,678.66	\$0.00	\$1,505,946.83
A 2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	\$0.00	\$8,280,448.90	\$11,686,900.64	\$8,155,766.45	\$0.00	\$4,749,314.71
A 2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A	\$0.00	\$257,942.96	\$2,906,111.89	\$2,594,666.91	\$0.00	\$53,502.02
A 2170	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$7,440,666.25	\$363,174.10	\$1,999,883.42	\$0.00	\$9,077,375.57
A 2179	OTRAS PROVISIONES A CORTO	\$0.00	\$7,440,666.25	\$363,174.10	\$1,999,883.42	\$0.00	\$9,077,375.57
A 3000	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$3,128,598.58	\$311,479.03	\$22,958.28	\$0.00	\$2,840,077.83
A 3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$15,807,914.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,807,914.81
A 3120	DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$6,504,117.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,504,117.81
A 3130	Actualización de la Hacienda	\$0.00	\$9,303,797.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,303,797.00
A 3200	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$12,679,316.23	\$311,479.03	\$22,958.28	\$0.00	\$12,967,836.98
A 3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$0.00	\$0.00	\$21,843,739.69	\$19,320,833.33	\$0.00	\$2,522,906.36
A 3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS	\$0.00	\$11,956,537.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$11,956,537.67
A 3260	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS	\$0.00	\$722,778.56	\$311,479.03	\$22,958.28	\$0.00	\$1,011,299.31
A 3262	CAMBIOS POR ERRORES	\$0.00	\$722,778.56	\$311,479.03	\$22,958.28	\$0.00	\$1,011,299.31
A 4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,852,715.98	\$0.00	\$32,852,715.98
A 4100	INGRESOS DE GESTIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,771,219.00	\$0.00	\$4,771,219.00
A 4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,771,219.00	\$0.00	\$4,771,219.00
A 4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$4,771,219.00	\$0.00	\$4,771,219.00
A 4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES,	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,081,496.98	\$0.00	\$28,081,496.98
A 4210	PARTICIPACIONES Y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,081,496.98	\$0.00	\$28,081,496.98
A 4213	CONVENIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$28,081,496.98	\$0.00	\$28,081,496.98
D 5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$0.00	\$0.00	\$31,199,559.40	\$0.00	\$31,199,559.40	\$0.00
D 5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$31,143,159.40	\$0.00	\$31,143,159.40	\$0.00
D 5110	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$0.00	\$16,638,616.13	\$0.00	\$16,638,616.13	\$0.00
D 5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL	\$0.00	\$0.00	\$12,325,549.11	\$0.00	\$12,325,549.11	\$0.00
D 5112	REMUNERACIONES ADICIONALES Y	\$0.00	\$0.00	\$669,061.05	\$0.00	\$669,061.05	\$0.00
D 5113	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$1,350,596.83	\$0.00	\$1,350,596.83	\$0.00
D 5114	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y	\$0.00	\$0.00	\$2,001,972.26	\$0.00	\$2,001,972.26	\$0.00
D 5115	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$0.00	\$291,436.88	\$0.00	\$291,436.88	\$0.00
D 5120	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN,	\$0.00	\$0.00	\$1,573,035.07	\$0.00	\$1,573,035.07	\$0.00
D 5121	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00	\$0.00	\$297,432.59	\$0.00	\$297,432.59	\$0.00
D 5122	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$496,461.87	\$0.00	\$496,461.87	\$0.00
D 5123	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE	\$0.00	\$0.00	\$7,466.80	\$0.00	\$7,466.80	\$0.00
D 5124	PRODUCTOS QUÍMICOS,	\$0.00	\$0.00	\$382,261.08	\$0.00	\$382,261.08	\$0.00
D 5125	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	\$0.00	\$0.00	\$137,455.09	\$0.00	\$137,455.09	\$0.00
D 5126	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE	\$0.00	\$0.00	\$98,815.59	\$0.00	\$98,815.59	\$0.00
D 5127	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	\$0.00	\$0.00	\$70,868.89	\$0.00	\$70,868.89	\$0.00
D 5129	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$82,273.16	\$0.00	\$82,273.16	\$0.00
D 5130	SERVICIOS BÁSICOS	\$0.00	\$0.00	\$12,931,508.20	\$0.00	\$12,931,508.20	\$0.00
D 5131	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$813,333.42	\$0.00	\$813,333.42	\$0.00
D 5132	SERVICIOS PROFESIONALES,	\$0.00	\$0.00	\$205,753.34	\$0.00	\$205,753.34	\$0.00
D 5133	SERVICIOS FINANCIEROS,	\$0.00	\$0.00	\$765,309.38	\$0.00	\$765,309.38	\$0.00
D 5134	SERVICIOS DE INSTALACIÓN,	\$0.00	\$0.00	\$41,546.44	\$0.00	\$41,546.44	\$0.00
D 5135	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$757,592.33	\$0.00	\$757,592.33	\$0.00
D 5136	SERVICIOS DE TRASLADO Y	\$0.00	\$0.00	\$31,427.33	\$0.00	\$31,427.33	\$0.00
D 5137	SERVICIOS OFICIALES	\$0.00	\$0.00	\$970,531.25	\$0.00	\$970,531.25	\$0.00
D 5138	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$425,324.01	\$0.00	\$425,324.01	\$0.00
D 8000	CUENTAS DE ORDEN	\$0.00	\$0.00	\$8,920,690.70	\$0.00	\$8,920,690.70	\$0.00
D 8100	LEY DE INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$373,331,826.99	\$373,331,826.99	\$0.00	\$0.00
D 8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$0.00	\$13,623,000.00	\$0.00	\$13,623,000.00	\$0.00
D 8120	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$0.00	\$0.00	\$32,852,715.98	\$33,306,165.48	\$0.00	\$453,449.50
A 8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE	\$0.00	\$0.00	\$19,683,165.48	\$0.00	\$19,683,165.48	\$0.00
A 8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$32,852,715.98	\$32,852,715.98	\$0.00	\$0.00
A 8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$32,852,715.98	\$0.00	\$32,852,715.98
A 8200	PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$274,320,229.55	\$274,320,229.55	\$0.00	\$0.00
A 8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$13,623,000.00	\$0.00	\$13,623,000.00	\$0.00
A 8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR	\$0.00	\$0.00	\$94,117,480.53	\$96,984,400.07	\$7,253,080.46	\$0.00
A 8230	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO	\$0.00	\$0.00	\$55,413,371.03	\$80,494,480.53	\$25,081,109.50	\$0.00
A 8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$31,451,029.04	\$31,451,029.04	\$0.00	\$0.00
A 8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$31,451,029.04	\$31,451,029.04	\$0.00	\$0.00
A 8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$31,451,029.04	\$30,436,290.87	\$1,014,738.17	\$0.00
A 8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$30,436,290.87	\$0.00	\$30,436,290.87	\$0.00

Nota 17. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y Responsabilidad del emisor

LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ
RECTOR

C. P. MARCO ANTONIO MARTINEZ CAMACHO
DPTO. CONTABILIDAD



ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRIMER TRIMESTRE DEL 2025.

ORDEN DEL DÍA.

Presentación y en su caso aprobación del Informe de Actividades de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente del Primer Trimestre 2025.

ACUERDO 11/04/2025

Para los efectos conducentes, **se autoriza** el Informe de Actividades del Primer Trimestre Enero-marzo 2025 de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente.

FUNDAMENTO.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, Fracciones XV y XVII de la Ley de Entidades Paraestatales y por el Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente, se presenta para su aprobación el Informe de Actividades del primer trimestre 2025 de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente.


LIC. SAUL NOGUERÓN CONTRERAS
 Subsecretario de Educación Superior
 Suplente del
MTRO. EMANUEL JOSÉ DE JESÚS GARZA FISHBURN
 Secretario de Educación en Coahuila
 Y Presidente de la Junta Directiva


C.P. JAVIER ARVIZU SERAPIO
 Jefe del Departamento de Control Financiero Atlántico
 Suplente de la
MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
 Titular de la Dirección General de
 Universidades Tecnológicas y Politécnicas
 de Secretaría de Educación Pública
 Vocal


C. MARÍA DEL CONSUELO ROMERO SÁNCHEZ
 Jefa del Departamento de Evaluación Institucional
 Suplente de la
MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES GORDILLO CASTAÑEDA
 Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y
 Gestión Administrativa de la DGUTyP
 Vocal


LIC. MARTHA CECILIA MANDUJANO GRIMALDI
 Subdirectora de Enlace Operativo de Entidades
 Suplente del
LIC. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
 Secretario de Finanzas en el Estado de Coahuila de
 Zaragoza
 Vocal



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE
 Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989
 Parras, Coahuila






C.P. GABRIEL SALAS MUNOZ
Director General de Auditoría Interna
Suplente de la
LIC. ELMA MARISOL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas
Comisario


LIC. JOSÉ DOMINGO HERNÁNDEZ SILVA
Titular de la oficina de enlace educativo en el Estado de
Coahuila de Zaragoza
Vocal


C.P. GABINO GREGORIO SALINAS SILVA
Director de Control y Seguimiento de la Subsecretaría de
Educación Superior en Coahuila
Suplente del
LIC. SAUL NOGUERÓN CONTRERAS
Subsecretario de Educación Superior
Vocal

LIC. NELSON ARMANDO REYNA ARAIZA
Director de Recursos Humanos de Casa Madero
S.A. de C.V.
Suplente del
LIC. BRANDON MILMO BRITTINGHAM
Representante del Sector Productivo
VOCAL


LIC. ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ ORTIZ
Rector de la Universidad Tecnológica
de Parras de la Fuente
Y secretario técnico de la H. Junta Directiva.

LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ
Titular de OIC de la Secretaría de Educación del Estado
INVITADO


LIC. JUAN CARLOS FLORES LÓPEZ
Director de Control Presupuestal
INVITADO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE
Calle 20 de noviembre No. 100 col José G. Madero cp. 27989
Parras, Coahuila





ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES.

ORDEN DEL DÍA.

Presentación y en su caso aprobación de Adecuaciones Presupuestales 2025.

ACUERDO 12/04/2025.

Se autorizan las adecuaciones presupuestales de ingresos y egresos de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente para el Ejercicio Fiscal 2025, por una reducción de \$638,564.00 (Seiscientos treinta y ocho mil quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 MN).

FUNDAMENTO.

Artículo 17, fracción IV de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila de Zaragoza; en su caso, correlativos del Decreto de Creación.

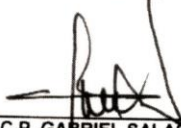

LIC. SAÚL NOGUERA CONTRERAS
Subsecretario de Educación Superior
Suplente del

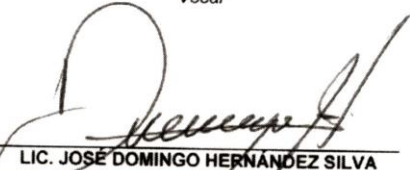
MTRO. EMANUEL JOSÉ DE JESÚS GARZA FISHBURN
Secretario de Educación en Coahuila
Y Presidente de la Junta Directiva

C.P. JAVIER ARVIZU SERAPIO
Jefe del Departamento de Control Financiero Atlántico
Suplente de la
MTRA. MARLENNE JOHIANA MENDOZA GONZÁLEZ
Titular de la Dirección General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas
de Secretaría de Educación Pública
Vocal

C. MARIA DEL CONSUELO ROMERO SÁNCHEZ
Jefa del Departamento de Evaluación Institucional
Suplente de la
MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES GORDILLO
CASTAÑEDA
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y
Gestión Administrativa de la DGUTyP
Vocal


LIC. MARTHA CECILIA MANDUJANO GRIMALDI
Subdirectora de Enlace Operativo de Entidades
Suplente del
LIC. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Secretario de Finanzas en el Estado de Coahuila de
Zaragoza
Vocal


C.P. GABRIEL SALAS MUÑOZ
Director General de Auditoría Interna
Suplente de la
LIC. ELMA MARISOL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Secretaria de Fiscalización y Rendición de Cuentas
Comisario


LIC. JOSÉ DOMINGO HERNÁNDEZ SILVA
Titular de la oficina de enlace educativo en el Estado de
Coahuila de Zaragoza
Vocal



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE
Calle 20 de Noviembre No. 100
Col. José G. Madero C.P. 27989
Parras, Coahuila de Zaragoza.




C.P. GABINO GREGORIO SALINAS SILVA
Director de Control y Seguimiento de la Subsecretaría de
Educación Superior en Coahuila
Suplente del
LIC. SAUL NOGUERÓN CONTRERAS
Subsecretario de Educación Superior
Vocal

LIC. NELSON ARMANDO REYNA ARAIZA
Director de Recursos Humanos de Casa Madero
S.A. de C.V.
Suplente del
LIC. BRANDON MILMO BRITTINGHAM
Representante del Sector Productivo
VOCAL


LIC. ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ ORTIZ
Rector de la Universidad Tecnológica
de Parras de la Fuente
Y secretario técnico de la H. Junta Directiva.

LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ
Titular de OIC de la Secretaría de Educación del Estado
INVITADO


LIC. JUAN CARLOS FLORES LÓPEZ
Director de Control Presupuestal
INVITADO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE
Calle 20 de Noviembre No. 100
Col. José G. Madero C.P. 27989
Parras, Coahuila de Zaragoza.



Para análisis previo y para que se proyecte en la junta.

ADECUACIONES PRESUPUESTALES- INGRESOS			
	ESTIMADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO
FEDERAL	6,704,930.00	319,282.00	6,385,648.00
ESTATAL	6,704,930.00	319,282.00	6,385,648.00
INGRESOS PROPIOS	2,000,000.00	-	2,000,000.00
TOTAL	15,409,860.00	638,564.00	14,771,296.00



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Unidad Campo Redondo

Zona Centro C.P. 25000 Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

844 411 88 98, 844 411 89 45

www.seducoahuila.gob.mx



ADECUACIONES PRESUPUESTALES- EGRESOS			
	APROBADO	AMPLIACIONES/ (REDUCCIONES)	MODIFICADO
FEDERAL	6,704,930.00	319,282.00	6,385,648.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	6,704,930.00	319,282.00	6,385,648.00
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-
3000 SERVICIOS GENERALES	-	-	-
ESTATAL	6,704,930.00	319,282.00	6,385,648.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	5,157,235.45	319,282.00	4,837,953.45
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	318,729.59	-	318,729.59
3000 SERVICIOS GENERALES	1,228,964.96	-	1,228,964.96
INGRESOS PROPIOS	2,000,000.00	-	2,000,000.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	-	-	-
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-
3000 SERVICIOS GENERALES	-	-	-
TOTAL	15,409,860.00	638,564.00	14,771,296.00

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

Unidad Campo Redondo

Zona Centro C.P. 25000 Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

844 411 88 98, 844 411 89 45

www.seducoahuila.gob.mx



ACUERDO DE AUTORIZACIÓN DEL AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA PARA EL PRIMER TRIMESTRE ENERO-MARZO DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE

ORDEN DEL DÍA.

Presentación y en su caso aprobación del Avance de Gestión Financiera del primer trimestre enero-marzo 2025 de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente

ACUERDO 13/04/2025.

Para los efectos de su presentación ante el Congreso del Estado, así como para que se gestione lo conducente para las publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y en las paginas de internet que correspondan, **se autorizan** los estados Financieros dictaminados por el despacho externo correspondientes al primer trimestre enero-marzo 2025 que reportan por concepto de ingresos un total de \$3,135,510.10 (Tres millones ciento treinta y cinco mil quinientos diez pesos 10/100 MN) y por concepto de egresos para este trimestre la cantidad de \$4,015,139.25 (cuatro millones quince mil ciento treinta y nueve pesos 25/100 MN).

FUNDAMENTO.

Con fundamento en lo dispuesto del capítulo II del Proceso de Fiscalización Sección Primera de la Integración y Presentación de los Informes de Avance de Información Financiera y de las Cuentas Públicas del artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila, y en el artículo 12 fracción VII del Decreto de Creación de la Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente.

LIC. SAUL NOGUERÓN CONTRERAS
Subsecretario de Educación Superior
Suplente del
MTRO. EMANUEL JOSÉ DE JESÚS GARZA FISHBURN
Secretario de Educación en Coahuila
Y Presidente de la Junta Directiva

C.P. JAVIER ARVIZU SERAPIO
Jefe del Departamento de Control Financiero Atlántico
Suplente de la
MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
Titular de la Dirección General de
Universidades Tecnológicas y Politécnicas
de Secretaría de Educación Pública

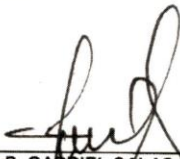
C. MARÍA DEL CONSUELO ROMERO SÁNCHEZ
Jefa del Departamento de Evaluación Institucional
Suplente de la
MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES GORDILLO CASTAÑEDA
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y
Gestión Administrativa de la DGUTyP
Vocal

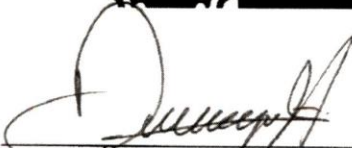
LIC. MARTHA CECILIA MANDUJANO GRIMALDI
Subdirectora de Enlace Operativo de Entidades
Suplente del
LIC. JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
Secretario de Finanzas en el Estado de Coahuila de
Zaragoza
Vocal



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE
Calle 20 de Noviembre No. 100
Col. José G. Madero C.P. 27989
Parras, Coahuila de Zaragoza.




C.P. GABRIEL SALAS MUÑOZ
Director General de Auditoría Interna
Suplente de la
LIC. ELMA MARISOL MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas
Comisario


LIC. JOSÉ DOMINGO HERNÁNDEZ SILVA
Titular de la oficina de enlace educativo en el Estado de
Coahuila de Zaragoza
Vocal

C.P. GABINO GREGORIO SALINAS SILVA
Director de Control y Seguimiento de la Subsecretaría de
Educación Superior en Coahuila
Suplente del
LIC. SAUL NOGUERÓN CONTRERAS
Subsecretario de Educación Superior
Vocal

LIC. NELSON ARMANDO REYNA ARAIZA
Director de Recursos Humanos de Casa Madero
S.A. de C.V.
Suplente del
LIC. BRANDON MILMO BRITTINGHAM
Representante del Sector Productivo
VOCAL


LIC. ADRIÁN ALBERTO SÁNCHEZ ORTIZ
Rector de la Universidad Tecnológica
de Parras de la Fuente
Y secretario técnico de la H. Junta Directiva.

LIC. HIPÓLITO ISABEL GARCÍA MARTÍNEZ
Titular de OIC de la Secretaría de Educación del Estado
INVITADO


LIC. JUAN CARLOS FLORES LÓPEZ
Director de Control Presupuestal
INVITADO



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE
Calle 20 de Noviembre No. 100
Col. José G. Madero C.P. 27989
Parras, Coahuila de Zaragoza.



Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2025 y 2024
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE

Concepto	2025	2024
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión	468,015	522,437
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	468,015	522,437
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2,667,495	4,138,721
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	2,667,495	4,138,721
Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0	0
Ingresos Financieros	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	3,135,510	4,661,158
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	4,015,139	5,389,110
Servicios Personales	3,466,223	3,681,400
Materiales y Suministros	102,427	266,665
Servicios Generales	446,489	1,441,046
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	21,000
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	21,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0
Gastos de la Deuda Pública	0	0
Costo por Coberturas	0	0
Apoyos Financieros	0	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Provisiones	0	0
Disminución de Inventarios	0	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
Otros Gastos	0	0
Inversión Pública	0	0
Inversión Pública no Capitalizable	0	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	4,015,139	5,410,110
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-879,629	-748,953

NOTA 17 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad

LIC. ADRIÁN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ
RECTOR DE LA UTPARRAS

C.P. MARCO ANTONIO MARTINEZ
CAMACHO
DPTO. CONTABILIDAD



Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2025 y 2024
(Pesos)

CONCEPTO		Año		CONCEPTO		Año	
		2025	2024			2025	2024
ACTIVO				PASIVO			
Activo Circulante				Pasivo Circulante			
Efectivo y Equivalentes	126,495			Cuentas por Pagar a Corto Plazo	7,401,351		10,401,840
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,885,554			Documentos por Pagar a Corto Plazo	0		0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0		0
Inventarios	0			Títulos y Valores a Corto Plazo	0		0
Almacenes	0			Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0		0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0		0
Otros Activos Circulantes	0			Provisiones a Corto Plazo	9,499,154		7,731,168
Total de Activos Circulantes	2,012,049			Otros Pasivos a Corto Plazo	0		0
				Total de Pasivos Circulantes	16,900,506		18,133,008
Activo No Circulante				Pasivo No Circulante			
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0			Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0		0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0			Documentos por Pagar a Largo Plazo	0		0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	43,313			Deuda Pública a Largo Plazo	0		0
Bienes Muebles	17,195,155			Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0		0
Activos Intangibles	628,388			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0		0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0			Provisiones a Largo Plazo	0		0
Activos Diferidos	0			Total de Pasivos No Circulantes	0		0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0			Total del Pasivo	16,900,506		18,133,008
Otros Activos no Circulantes	0						
Total de Activos No Circulantes	17,866,856			HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
Total del Activo	19,878,905			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido			
				Aportaciones	15,807,915		15,807,915
				Donaciones de Capital	0		0
				Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	6,504,118		6,504,118
					9,303,797		9,303,797
				Hacienda Pública/Patrimonio Generado			
				Resultados del Ejercicio (Aborro / Desahorro)	-12,829,515		-13,419,721
				Resultados de Ejercicios Anteriores	-879,629		-748,953
				Reservas	-10,303,381		-11,956,538
				Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0		0
					-1,646,505		-714,230
				Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0		0
				Resultado por Posición Monetaria	0		0
				Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0		0
				Total Hacienda Pública/ Patrimonio	2,978,400		2,388,194
				Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	19,878,905		20,521,202

Nota 17 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. ADRIÁN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ
DIRECTOR DE LA UTPARRAS

C. P. MARCO ANTONIO MARTINEZ CAMACHO
DPTO. CONTABILIDAD



Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2025
(Pesos)

Ente Público: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	1,728	85,159
Activo Circulante	1,728	85,159
Efectivo y Equivalentes	0	85,159
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	1,728	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	0
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	0	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	209,869	0
Pasivo Circulante	209,869	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	130,336	0
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	79,534	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0	126,438
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0	126,438
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	126,438
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

NOTA 17 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor


LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ
RECTOR DE LA UTPARRAS


C.P. MARCO ANTONIO MARTINEZ CAMACHO
DPTO. CONTABILIDAD



Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2025 y 2024
(Pesos)

Ente Público:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE

Concepto	2025	2024
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		
Origen	4,761,839	5,895,959
Impuestos	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0
Derechos	0	0
Productos de Tipo Corriente	0	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	468,015	522,437
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios	0	0
Participaciones y Aportaciones	2,667,495	4,138,721
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	0	0
Otros Orígenes de Operación	1,626,329	1,234,801
Aplicación	4,650,345	5,466,363
Servicios Personales	3,466,223	3,681,400
Materiales y Suministros	102,427	266,665
Servicios Generales	446,489	1,441,046
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0
Ayudas Sociales	0	21,000
Pensiones y Jubilaciones	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Donativos	0	0
Transferencias al Exterior	0	0
Participaciones	0	0
Aportaciones	0	0
Convenios	0	0
Otras Aplicaciones de Operación	635,206	56,253
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	111,495	429,596
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otros Orígenes de Inversión	0	0
Aplicación	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Bienes Muebles	0	0
Otras Aplicaciones de Inversión	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0	0
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Origen	0	0
Endeudamiento Neto	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Aplicación	0	0
Servicios de la Deuda	0	0
Interno	0	0
Externo	0	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	111,495	429,596
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	15,000	15,644
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	126,495	445,240

NOTA 17 Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. ADRIÁN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ
RECTOR DE LA UTPARRAS

C.P. MARCO ANTONIO MARTINEZ CAMACHO
DPTO. CONTABILIDAD



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE

COAHUILA DE ZARAGOZA

Balanza de Comprobación del 01/ENERO/2025 al 31/MARZO/2025

Nat. Cuenta	Nombre de la cuenta	SALDO INICIAL		MOVIMIENTO		SALDO FINAL	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR	DEUDOR	ACREEDOR
D 1000	ACTIVO	\$19,774,458.34	\$0.00	\$9,021,390.92	\$8,916,943.80	\$19,878,905.46	\$0.00
D 1100	ACTIVO CIRCULANTE	\$1,907,601.87	\$0.00	\$9,021,390.92	\$8,916,943.80	\$2,012,048.99	\$0.00
D 1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$15,000.01	\$0.00	\$5,822,103.21	\$5,710,808.67	\$126,494.55	\$0.00
D 1112	BANCOS/TESORERIA	\$0.01	\$0.00	\$5,822,103.21	\$5,710,808.67	\$111,494.55	\$0.00
D 1116	DEPOSITOS DE FONDOS	\$15,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,000.00	\$0.00
D 1120	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO	\$1,892,601.86	\$0.00	\$3,199,287.71	\$3,208,335.13	\$1,885,554.44	\$0.00
D 1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO	\$0.00	\$0.00	\$3,135,510.10	\$3,135,510.10	\$0.00	\$0.00
D 1123	DEUDORES DIVERSOS POR	\$1,733,550.07	\$0.00	\$83,777.61	\$70,825.03	\$1,726,502.65	\$0.00
D 1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR	\$159,051.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$159,051.79	\$0.00
D 1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	\$17,866,856.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,866,856.47	\$0.00
D 1230	BIENES INMUEBLES	\$43,312.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,312.70	\$0.00
D 1239	OTROS BIENES INMUEBLES	\$43,312.70	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$43,312.70	\$0.00
D 1240	BIENES MUEBLES	\$17,195,155.44	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$17,195,155.44	\$0.00
D 1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE	\$9,032,281.89	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,032,281.89	\$0.00
D 1242	MOBILIARIO Y EQUIPO	\$1,763,595.83	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$1,763,595.83	\$0.00
D 1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO	\$358,684.75	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$358,684.75	\$0.00
D 1244	Vehículos y Equipo de Transporte	\$65,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$65,000.00	\$0.00
D 1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y	\$5,326,533.79	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$5,326,533.79	\$0.00
D 1247	COLECCIONES ARTES	\$315,801.05	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$315,801.05	\$0.00
D 1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$333,258.13	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$333,258.13	\$0.00
D 1250	ACTIVOS INTANGIBLES	\$628,388.33	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$628,388.33	\$0.00
D 1251	SOFTWARE	\$235,963.67	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$235,963.67	\$0.00
D 1254	LICENCIAS	\$392,424.66	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$392,424.66	\$0.00
A 2000	PASIVO	\$0.00	\$15,281,223.93	\$3,036,449.89	\$4,655,731.68	\$0.00	\$16,900,505.72
A 2100	PASIVO CIRCULANTE	\$0.00	\$15,281,223.93	\$3,036,449.89	\$4,655,731.68	\$0.00	\$16,900,505.72
A 2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO	\$0.00	\$6,203,848.36	\$3,036,449.89	\$4,233,952.92	\$0.00	\$7,401,351.39
A 2111	SERVICIOS PERSONALES POR	\$0.00	\$2,088.84	\$2,528,776.80	\$2,528,776.80	\$0.00	\$2,088.84
A 2112	PROVEEDORES POR PAGAR A	\$0.00	\$1,505,946.83	\$392,823.81	\$492,118.81	\$0.00	\$1,605,239.83
A 2117	RETENCIONES Y	\$0.00	\$4,749,314.71	\$1,977.69	\$1,037,599.08	\$0.00	\$5,784,936.10
A 2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A	\$0.00	-\$53,502.02	\$112,871.79	\$175,460.43	\$0.00	\$9,086.62
A 2170	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$9,077,375.57	\$0.00	\$421,778.76	\$0.00	\$9,499,154.33
A 2179	OTRAS PROVISIONES A CORTO	\$0.00	\$9,077,375.57	\$0.00	\$421,778.76	\$0.00	\$9,499,154.33
A 3000	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$4,493,234.41	\$635,952.05	\$746.53	\$0.00	\$3,858,028.89
A 3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$15,807,914.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,807,914.81
A 3120	DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$6,504,117.81	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$6,504,117.81
A 3200	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$0.00	\$9,303,797.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$9,303,797.00
A 3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A 3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS	\$0.00	-\$11,314,680.40	\$635,952.05	\$0.00	\$0.00	-\$11,950,632.45
A 3250	RECTIFICACIONES DE	\$0.00	-\$10,303,381.09	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-\$10,303,381.09
A 3252	CAMBIOS POR ERRORES	\$0.00	-\$1,011,299.31	\$635,952.05	\$746.53	\$0.00	-\$1,646,504.83
A 4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,135,510.10	\$0.00	\$3,135,510.10
A 4100	INGRESOS DE GESTIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$468,015.00	\$0.00	\$468,015.00
A 4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$468,015.00	\$0.00	\$468,015.00
A 4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$468,015.00	\$0.00	\$468,015.00
A 4200	PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,667,495.10	\$0.00	\$2,667,495.10
A 4210	PARTICIPACIONES Y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,667,495.10	\$0.00	\$2,667,495.10
A 4213	CONVENIOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$2,667,495.10	\$0.00	\$2,667,495.10
D 5000	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	\$0.00	\$0.00	\$4,015,139.25	\$0.00	\$4,015,139.25	\$0.00
D 5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$4,015,139.25	\$0.00	\$4,015,139.25	\$0.00
D 5110	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00	\$0.00	\$3,466,223.36	\$0.00	\$3,466,223.36	\$0.00
D 5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL	\$0.00	\$0.00	\$2,943,187.88	\$0.00	\$2,943,187.88	\$0.00
D 5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D 5113	REMUNERACIONES ADICIONALES	\$0.00	\$0.00	\$38,668.08	\$0.00	\$38,668.08	\$0.00
D 5114	SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$421,778.76	\$0.00	\$421,778.76	\$0.00
D 5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	\$0.00	\$0.00	\$62,588.64	\$0.00	\$62,588.64	\$0.00
D 5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00	\$0.00	\$102,427.35	\$0.00	\$102,427.35	\$0.00
D 5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$17,644.02	\$0.00	\$17,644.02	\$0.00
D 5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$0.00	\$0.00	\$43,851.82	\$0.00	\$43,851.82	\$0.00
D 5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES	\$0.00	\$0.00	\$12,512.27	\$0.00	\$12,512.27	\$0.00
D 5124	MATERIALES Y ARTICULOS DE	\$0.00	\$0.00	\$440.00	\$0.00	\$440.00	\$0.00
D 5125	PRODUCTOS QUÍMICOS	\$0.00	\$0.00	\$10,562.96	\$0.00	\$10,562.96	\$0.00
D 5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y	\$0.00	\$0.00	\$3,850.00	\$0.00	\$3,850.00	\$0.00
D 5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS	\$0.00	\$0.00	\$13,566.28	\$0.00	\$13,566.28	\$0.00
D 5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D 5130	SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$446,488.54	\$0.00	\$446,488.54	\$0.00
D 5131	SERVICIOS BÁSICOS	\$0.00	\$0.00	\$148,917.00	\$0.00	\$148,917.00	\$0.00
D 5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00	\$0.00	\$29,868.75	\$0.00	\$29,868.75	\$0.00
D 5133	SERVICIOS PROFESIONALES	\$0.00	\$0.00	\$90,762.70	\$0.00	\$90,762.70	\$0.00
D 5134	SERVICIOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00	\$3,892.53	\$0.00	\$3,892.53	\$0.00
D 5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D 5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN	\$0.00	\$0.00	\$20,386.00	\$0.00	\$20,386.00	\$0.00
D 5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y	\$0.00	\$0.00	\$86,319.11	\$0.00	\$86,319.11	\$0.00
D 5138	SERVICIOS OFICIALES	\$0.00	\$0.00	\$6,862.69	\$0.00	\$6,862.69	\$0.00
D 5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00	\$0.00	\$59,479.76	\$0.00	\$59,479.76	\$0.00
D 8000	CUENTAS DE ORDEN	\$0.00	\$0.00	\$62,547,434.24	\$62,547,434.24	\$0.00	\$0.00
D 8100	LEY DE INGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$21,680,880.20	\$21,680,880.20	\$0.00	\$0.00
D 8110	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$0.00	\$0.00	\$15,409,860.00	\$0.00	\$15,409,860.00	\$0.00
D 8120	LEY DE INGRESOS POR	\$0.00	\$0.00	\$3,135,510.10	\$15,409,860.00	\$0.00	\$12,274,349.90
A 8130	MODIFICACIONES A LA LEY DE	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A 8140	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$0.00	\$0.00	\$3,135,510.10	\$3,135,510.10	\$0.00	\$0.00
A 8150	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$3,135,510.10	\$0.00	\$3,135,510.10
D 8200	PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$40,866,554.04	\$40,866,554.04	\$0.00	\$0.00
D 8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$15,409,860.00	\$0.00	\$15,409,860.00
D 8220	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR	\$0.00	\$0.00	\$20,158,321.04	\$8,763,600.29	\$11,394,720.75	\$0.00
D 8230	MODIFICACIONES AL	\$0.00	\$0.00	\$4,748,461.04	\$4,748,461.04	\$0.00	\$0.00
D 8240	PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$4,015,139.25	\$4,015,139.25	\$0.00	\$0.00
D 8250	PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$4,015,139.25	\$4,015,139.25	\$0.00	\$0.00
D 8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$4,015,139.25	\$3,914,354.21	\$100,785.04	\$0.00
D 8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$3,914,354.21	\$0.00	\$3,914,354.21	\$0.00

Nota 17. Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ
RECTOR

C. P. MARCO ANTONIO MARTINEZ CAMACHO
DPTO. CONTABILIDAD

II.- NOTAS DE DESGLOSE

EA. - AL ESTADO DE ACTIVIDADES

EA 01. INGRESOS

Representan los ingresos que por venta de bienes y servicios el Organismo está autorizado a cobrar durante el ejercicio fiscal, incluidas las aportaciones estatales y federales.

CUENTA		AL 31/03/2025	AL 31/03/2024
4	Ingresos y otros beneficios	3,135,510.10	4,661,157.60
41	Ingresos de Gestión	468,015.00	522,436.80
417	Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	468,015.00	522,436.80
42	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,667,495.10	4,138,720.80

EA 02. PARTICIPACIONES, APORTACIONES CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES.

Esta nota no aplica al ente porque no se reciben ingresos por estos conceptos

EA 03. OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

El Organismo a la fecha no presenta saldo en alguna cuenta de otros ingresos.

EA 04. GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

En los registros contables en materia de egresos los gastos que representan un 10% o más del total de los gastos por funcionamiento es el de Servicios Personales que se integra de la siguiente manera:

		AL 31/03/2025	AL 31/03/2024
5	GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	4,015,139.25	5,410,110.34
51	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,015,139.25	5,389,110.34
511	SERVICIOS PERSONALES	3,466,223.36	3,681,399.56
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,943,187.88	3,211,311.78
5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	0	0
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES	38,668.08	24,713.72
5114	SEGURIDAD SOCIAL	421,776.76	363,174.10
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	62,588.64	82,209.96
512	MATERIALES Y SUMINISTROS	102,427.35	266,665.17
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN	17,644.02	88,447.77
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	43,851.82	75,036.66

5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION	12,512.27	0
5124	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	440.00	24,645.40
5125	PRODUCTOS QUIMICOS,FARMACEUTICOS Y DE LAB	10,562.96	0
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	3,850.00	18,759.47
5127	VESTUARIO, BLANCOS Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	13,566.28	4,027.99
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	0	21,749.00
513	SERVICIOS GENERALES	446,488.54	1,441,045.61
5131	SERVICIOS BASICOS	148,917.00	85,786.00
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	29,868.75	20,194.00
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS ETC.	90,762.70	116,609.24
5134	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	3,892.53	12,703.14
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REP Y MANTENIIMIENTO	0	148,077.81
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL	20,386.00	30,731.33
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	86,319.11	664,082.43
5138	SERVICIOS OFICIALES	6,862.69	43,557.00
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	59,479.76	319,934.66

ESF. - AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ESF 01. EFECTIVO Y EQUIVALENETES

Las cuentas bancarias se integran de la siguiente forma, en ellas se depositan ingresos por los servicios que presta este organismo, así como asignaciones estatales y con las mismas se pagan los gastos de operación, sueldos y salarios.

1112	Bancos/Tesorería	31/03/2025	31/12/2024
	1112-105 CB0002-BBVA BANCOMER 0105891736	39,498.89	0.00
	1112-105 CB00032-BBA BANCOMER 0124240456	71,995.66	0.00
	1112-105 CB00020-BBA BANCOMER 0119410139	0.00	0.00
	1112-105 CB00024-BBA BANCOMER 0119636633	0.00	0.00
	1112-105 CB00026- BBA BANCOMER 0120489301	0.00	0.00
	1112-105 CB00027-BBA BANCOMER 0121920766	0.00	0.00
	1112-105 CB00028-BBA BANCOMER 0121921010	0.00	0.00
	1112-105 CB00029-BBA BANCOMER 0121921053	0.000	0.00
	1112-105 CB00030-BBA BANCOMER 0121920987	0.00	0.00
	Bancos/Tesorería	111,494.55	0.00

Inversiones Financieras
En este sentido la Universidad no tiene Inversiones temporales al 31 de marzo 2025

1116	Depósitos de fondos de Terceros en Garantía/o Administración	31/03/2025	31/12/2024
	Depósitos de fondos de Terceros en Garantía/o Administración	15,000.00	15,000.00

ESF 02. DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MONTO	31/03/2025	31/12/2024	Factibilidad
1122	Cuentas por Cobrar		0.00	0.00	-
1123	Deudores Diversos por Cobrar a CP		1,726,502.65	1,733,550.07	100%
112391	Otros Deudores por cobrar a CP		1,029,866.53	1,733,550.07	-
112392	Gastos por Comprobar		696,636.12	696,636.12	
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equi		159,051.79	159,051.79	-
	SUMA		1,885,554.44	1,892,601.86	-

ESF 03. DERECHOS A RECIBIR EN BIENES O SERVICIOS

“Esta nota no aplica al ente público, ya que no cuenta con registros en la cuenta de derechos a recibir en bienes o servicios”.

ESF 04. INVENTARIO

“Esta nota no aplica al ente público, ya que no realiza ningún proceso de transformación o elaboración de bienes”

ESF 05. ALMACEN

Esta nota no aplica en este periodo ya que la Entidad no presenta saldo en esta cuenta al final del periodo revisado

ESF 06. FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS

Esta nota no aplica al ente público ya que no cuenta con fideicomisos, mandatos ni contratos análogos.

ESF 07. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL

Esta nota no aplica al ente público ya que a la fecha no cuenta con aportaciones de este tipo.

ESF 08. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

	CUENTA	AL 31/03/2025	GASTO DEP	METODO
123	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y C.P.	43,312.70		
1239	Otros Bienes inmuebles	43,312.70		
124	Bienes Muebles	17,195,155.44		línea recta
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	9,032,281.89		
1242	Mobiliario y Equipo de Educativo y Recreativo	1,763,595.83		
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	358,684.75		
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	65,000.00		
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	5,326,533.79		
1247	Colecciones ,Obras de Arte y Objetos Valiosos	315,801.05		
1248	Activos Biológicos	333,258.13		

Actualmente se están integrando los bienes muebles e inmuebles que componen el Patrimonio y se determinará el método y las tasas a las que habrán, de depreciarse los bienes, considerando las tasas dadas a conocer por el CONAC,

La depreciación de los bienes muebles no se registra anualmente de acuerdo a las tasas aplicables que son las establecidas en Parámetros de Estimación de Vida Útil, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ESF 09. INTANGIBLES Y DIFERIDO

Los Bienes Intangibles se integran de lo siguiente:

		31//03/2025	GASTO DEP	METODO
1251	Software	235,963.67		
1254	Licencias	392,424.66		
	Activos Intangibles	628,388.33		

La cuenta como se observa representa el sistema de contabilidad, así como el sistema de control de alumnos y las licencias de las computadoras que se tienen en operación en la administración y el centro de cómputo.

ESF 010. ESTIMACIONES Y DETERIOROS

Esta nota no aplica al ente público ya que a la fecha no presenta estimaciones de ningún tipo.

ESF 011. OTROS ACTIVOS

Esta nota no aplica al ente porque no se tienen otros activos circulantes.

ESF 012. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

La cuenta se refiere a los montos pendientes por pagar a proveedores de bienes y servicios de las operaciones que realiza el Organismo para el desarrollo de sus funciones, así como las retenciones que se derivan de la relación laboral con sus trabajadores, como el impuesto sobre la renta retenido por sueldos y salarios, honorarios y arrendamientos, así como las derivadas de prestaciones sociales.

		31/03/2025	31/12/2024
211	Cuentas por pagar a Corto Plazo	7,401,351.39	6,203,848.36
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,088.84	2,088.84
2112	Proveedores por pagar a Corto Plazo	1,605,239.83	1,505,946.83
PR00006	AtlaNo Molina Villarreal SA de	506,304.00	
PR00008	Ma. Del Carmen Rodriguez	6,496.00	506,304.00
PR00126	Administración Fiscal General del Estado de Coahuila	715,387.93	665,524.17
PR00081	Tha College Board	42,200.80	42,200.8
PR00848	Solidussistemas SA de CV	17,817.60	
PR00437	Vicente Mireles Sepúlveda	15,815.64	0
PR00944	Muva Imports S de RL	300,917.86	300,917.86
PR01090	Elizabeth Rocha Arriaga	300.00	
		31/03/2025	31/12/2024
2117	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	5,784,936.10	4,749,314.71
	Retenciones I.S.R	4,074,189.78	3,109,622.47
	Retenciones I.M.S.S	1,670,189.78	1,600,538.56
	Retenciones Despensa	0.00	0.00
	Retenciones Pensión Alimenticia	0.00	0.00
	Retenciones I.S.R. honorarios	37,054.74	36,308.74
	Retenciones I.V.A. HAONORARIOS	2,826.94	2,826.94
2119	Otras Cuentas Por Pagar A Corto Plazo	9,086.62	-53502.02
	OT00953SEDU	0.00	0.00
	PR00988-Financoera fortaleza	0.00	0.00
	PR00112-Si Vale México SA de CV	15,125.32	-47,463.32
	PR01060-Sorabil S de RL de CV	-6,038.77	-6,038.70
217	Provisiones a Corto Plazo	9,077,375.57	9,077,375.57
	Provisión Pago I.M.S.S.	4,825,167.65	4,593,165.22
	Provisiones R.C.V.	4,673,986.68	4,484,210.35
	PASIVO	16,690,505.72	15,281,223.93

Las cuentas de retenciones y provisiones a corto plazo, representa los impuestos retenidos a los trabajadores por sueldos y también por servicios profesionales independientes, que no han sido

pagadas al SAT, así mismo, la cuenta de provisiones son cuotas de seguridad social (imss, rcv), que de igual manera la Entidad no ha enterado y que corresponden a los últimos dos años.

ESF 013. FONDOS Y BIENES EN GARANTIA

Esta nota no aplica al ente porque no se tienen fondos de bienes de terceros en administración y/o garantías a corto plazo

ESF 014. PASIVOS DIFERIDOS

El Organismo a la fecha de estas notas no tiene pasivos diferidos.

EVHP-01 AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA

EVHP 01. PATRIMONIO CONTRIBUIDO

CUENTA	MONTO 31/03/2025
PATRIMONIO CONTRIBUIDO	15,807,914.81
DONACIONES DE CAPITAL	6,504,117.81
ACTUALIZACION DE LA HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	9,303,797.00

Esta cuenta las donaciones de capital se refieren a lo aportado por la entrega de los bienes muebles e inmuebles (parcialmente), aportados por la UTC y que dé inicio formaran parte del patrimonio contribuido del Organismo.

EVHP 02. PÁTRIMONIO GENERADO

	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	MONTO 31/03/2025
32	PATRIMONIO GENERADO	-11,949,885.92
321	RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	879,629.15
322	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-10,303,381.09
325	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-,1,646,504.83

EFE. - AL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

EFE 01. EFECTIVO Y EQUIVALENTES

CUENTA	31/03/2025	AL 31/12/2024
EFECTIVO Y EQUIVALENTES	126,494.55	0.00
Bancos / Tesorería	111,494.55	
Efectivo en Bancos Tesorerías		
Efectivo en Bancos -Dependencias		

Inversiones Temporales (hasta 3 meses)		
Fondos con Afectación específica		
Depósitos de fondos de terceros y otros	15,000.00	15,000.00

EFE 02. BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2025 no tuvieron adquisiciones

CUENTA		del 01 de enero al 31 de marzo 20 25	del 01 de enero al 31 de diciembre 2024
123	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y C.P.	0.00	0.00
1239	Otros Bienes inmuebles	0.00	0.00
124	Bienes Muebles	0.00	0.00
1241	Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00
1242	Mobiliario y Equipo de Educacional y Recreativo	0.00	0.00
1243	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00
1244	Vehículos y Equipo de Transporte	0.00	0.00
1246	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00	0.00
1247	Colecciones ,Obras de Arte y Objetos Valiosos	0.00	0.00
1248	Activos Biológicos	0.00	0.00

EFE 03. CONCILIACIÓN DEL FLUJO DE EFECTIVO

CUENTA	2025	2024
Ahrro /Desahorro antes de rubros Extraordinarios	879,629.15	1,709,556.58
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo		
Depreciación		
Amortización		
Incrementos en las Provisiones		
Incremento en inversiones producido por evaluación		
Ganancias/perdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por coba		
Partidas Extraordinarias		

CONCILIACIONES. -

a. INGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES

b. EGRESOS PRESUPUESTALES Y CONTABLES

a. Conciliación entre Ingresos Presupuestarios y Contables

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025		
1. Ingresos Presupuestarios		3,135,510.10
2. Más ingresos contables no presupuestarios		0
Incremento por variación de inventarios	0	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
Disminución del exceso de provisiones	0	
Otros ingresos y beneficios varios	0	
Otros ingresos contables no presupuestarios	0	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		0
Productos de capital	0	
Aprovechamientos de capital	0	
Ingresos derivados de financiamientos	0	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	0	
4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)		3,135,510.10

b. Conciliación de Egresos Presupuestales y Contables.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2025		
1. Total de egresos (presupuestarios)		4,015,139.25
2. Menos egresos presupuestarios no contables		
Mobiliario y equipo de administración	0	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
Vehículos y equipo de transporte	0	
Equipo de defensa y seguridad	0	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	

Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	0
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestales No Contables	0
3. Más Gasto Contables No Presupuestales	0
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	0
Provisiones	0
Disminución de inventarios	0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros Gastos	0
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0
4. Total de Gasto Contable (4 = 1 - 2 + 3)	4,015,139.25

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ
RECTOR


MARCO A. MARTINEZ CAMACHO
DPTO CONTABILIDAD



C.P. VICENTE MIRELES S.
CONTADORES Y AUDITORES

Dictamen Contable

LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH.
C. LIC. ELMA MARISOL MARTINEZ GONZALEZ
SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA
C. DIP. LUZ ELENA MORALES NUÑEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

Hemos auditado los estados financieros de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH.** que comprenden el estado de situación financiera e informe sobre pasivos contingentes al 31 de marzo de 2025; el estado de actividades, estado de variación en la hacienda pública, estado de cambios en la situación financiera, estado de flujos de efectivo, estado analítico del activo, estado analítico de la deuda y otros pasivos, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros (desglose, memoria y gestión administrativa) que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Opinión No Modificada (Favorable)

En nuestra opinión, los estados financieros contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del ente público al 31 de marzo de 2025; así como de sus resultados, flujos de efectivo y la demás información contable correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Hemos llevado a cabo nuestra auditoria de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoria de los estados financieros* contables de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoria de los estados financieros y hemos cumplido las demás *responsabilidades de ética* de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoria que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Las cuestiones clave de la auditoria son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, ha sido de la mayor significatividad en nuestra auditoria de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoria de los estados financieros contables en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

La dirección de la entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el Avance de Gestión de Primer Trimestre de 2025; pero no incluye los estados financieros contables y presupuestarios ni nuestro informe de auditoria correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre este



C.P. VICENTE MIRELES S.
CONTADORES Y AUDITORES

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es la de leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. Hemos concluido que no existe una incorrección material en la otra información

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el CONAC, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros contables libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros contables, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros contables en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



CPC Vicente Mireles Sepúlveda
Niños Héroes 166 Sur Col. Centro TRC
Ced. Profesional 1663138
Registro ASE-RPI-010-2017
Torreón Coahuila a 08 de abril de 2025



C.P. VICENTE MIRELES S.
CONTADORES Y AUDITORES

Dictamen Presupuestario

LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH.

C. LIC. ELMA MARISOL MARTINEZ GONZALEZ

SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA

C. DIP. LUZ ELENA MORALES NUÑEZ

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

Hemos auditado los estados financieros de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH;** que comprenden los estados analíticos de ingresos por clasificación económica, fuentes de financiamiento y rubros de ingresos; los estados analíticos del ejercicio del presupuesto de egresos por clasificación administrativa, económica, objeto del gasto y funcional, correspondientes al periodo del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.

Opinión No Modificada (Favorable)

En nuestra opinión, los estados financieros presupuestarios adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, el ejercicio del presupuesto de ingresos y egresos de la entidad, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros* presupuestarios de nuestro informe. Somos independientes del ente público de conformidad con el Código de Ética junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF). Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, ha sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros presupuestarios en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

La dirección de la entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende la información incluida en el de Avance de Gestión del Primer Trimestre de 2025; pero no incluye los estados financieros contables y presupuestarios ni nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es la de leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo.



C.P. VICENTE MIRELES S.
CONTADORES Y AUDITORES

Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existe una incorrección material en esta otra información, estamos obligados a informar de ello. Hemos concluido que no existe una incorrección material en la otra información.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La dirección es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los acuerdos normativos emitidos por el CONAC, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros presupuestarios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros presupuestarios, la dirección es responsable de la valoración de la capacidad del ente público de existencia permanente, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la existencia permanente y utilizando el postulado básico de contabilidad gubernamental existencia permanente excepto por disposición legal en la que se especifique lo contrario, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno del ente público son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del ente.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros presupuestarios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NPASNF siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

CPC Vicente Mireles Sepúlveda
Niños Héroes 166 Sur Col. Centro TRC
Ced. Profesional 1663138
Registro ASE-RPI-010-2017
Torreón Coahuila a 08 de abril de 2025



C.P. VICENTE MIRELES S.
CONTADORES Y AUDITORES

LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH.
C. LIC. ELMA MARISOL MARTINEZ GONZALEZ
SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA
C. DIP. LUZ ELENA MORALES NUÑEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

Introducción

Hemos examinado la situación que guarda el control interno institucional de la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH**; con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Sistema Nacional de Fiscalización, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2025; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

Alcance

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento del Marco Integrado de Control Interno por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

Limitaciones Inherentes

Debido a las limitaciones inherentes en cualquier control interno, los errores o fraudes pueden ocurrir y no ser detectados. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación de control interno a una fecha posterior de la revisión están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados debido a los cambios de circunstancias, o a que el grado de cumplimiento de los procedimientos pueda deteriorarse.

Opinión

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, al Marco Integrado de Control Interno por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2025; el control interno institucional ofrece una seguridad razonable, en todos los aspectos importantes.

CPC Vicente Mireles Sepúlveda
Niños Héroes 166 Sur Col. Centro TRC
Ced. Profesional 1663138
Registro ASE-RPI-010-2017
Torreón Coahuila a 08 de abril de 2025



C.P. VICENTE MIRELES S.
CONTADORES Y AUDITORES

LIC. ADRIAN ALBERTO SAMCHEZ ORTIZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH.
C. LIC. ELMA MARISOL MARTINEZ GONZALEZ
SECRETARIA DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE COAHUILA
C. DIP. LUZ ELENA MORALES NUÑEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA

Introducción

Hemos examinado el cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet de la **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAS DE LA FUENTE, COAH**; con base en la legislación y normativa fiscal aplicable, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2025; señalando que la administración de la entidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos normativos y legales. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos.

Alcance

El examen se realizó de acuerdo con las Normas para Atestiguar emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, con base en el análisis del cumplimiento en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por parte de la entidad. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

Opinión

En nuestra opinión, la entidad dio cumplimiento, en todos los aspectos importantes, en materia de emisión, recepción y almacenaje de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2025;

CPC Vicente Mireles Sepúlveda
Niños Héroes 166 Sur Col. Centro TRC
Ced. Profesional 1663138
Registro ASE-RPI-010-2017
Torreón Coahuila a 08 de abril de 2025

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al Balance General con fecha 31 de marzo de 2025, el Estado de Actividades, el Estado de Cambios en la Situación Financiera y el de Variación en el Patrimonio, que le son relativos por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2025, estas notas se emiten de conformidad con el artículo 10 y 13 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila.

I.- NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

A. INFORMACIÓN GENERAL

INTRODUCCIÓN

Los Estados financieros que se presentan, proveen de información financiera a los principales usuarios de esta, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.

GA-01 AUTORIZACION E HISTORIA

Bajo decreto de fecha 23 de noviembre de 2015 y publicado en el periódico oficial del Estado el día 26 de enero de 2016, siendo Gobernador Constitucional del Estado de Coahuila de Zaragoza el C. Rubén Ignacio Moreira Valdez, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Universidad Tecnológica de Parras de la Fuente"

El Ente público es establecido por una legislación específica, la cual determina los objetivos de esta, su ámbito de acción y sus limitaciones, así mismo, el ente público es aquel que tiene las atribuciones para asumir derechos, y contraer obligaciones derivadas de las facultades que le confieren los marcos jurídicos y técnicos que le apliquen; es decir, que maneje, utilice, recaude, ejecute o administre recursos públicos.

GA-02 PANORAMA ECONOMICO Y FINANCIERO

Para el presente ejercicio y como se espera, las aportaciones por parte del gobierno del Estado se estima que se verán disminuidas en un porcentaje muy pequeño, pero significativo para la Universidad por lo que el presupuesto de egresos, en este mismo sentido ha sido estimado de forma conservadora pero siempre pensando en mantener la calidad del servicio y la óptima condición de las instalaciones.

Este organismo está operando con un presupuesto mixto un 50% son recursos provenientes de la federación, y un 50 % son Recursos del Estado, más ingresos propios.

GA-03 ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto Social

1. Ofrecer programas cortos de educación superior, de dos años, con las características de intensidad, pertinencia, flexibilidad y calidad;
2. Formar, a partir de egresados del bachillerato, Técnicos Superiores Universitarios aptos para la aplicación de conocimientos y la solución de problemas con un sentido de innovación en la incorporación de los avances científicos y tecnológicos;
3. Ofrecer programas de continuidad de estudios para sus egresados y para los egresados del Nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado de otras instituciones de Educación Superior, que permitan a los estudiantes alcanzar los niveles académicos de Ingeniería Técnica, Licenciatura y Posgrado

4. Desarrollar estudios o proyectos en las áreas de su competencia, que se traduzcan en aportaciones concretas que contribuyan al mejoramiento y mayor eficiencia de la producción de bienes o servicios y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad;
5. Llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, así como programas de innovación, pertinentes para el desarrollo económico y social de la región, del Estado de Coahuila de Zaragoza y del país;
6. Difundir el conocimiento y cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida;
7. Llevar a cabo programas de apoyo técnicos en beneficio de la comunidad;
8. Suscribir convenios de colaboración y coordinación y demás instrumentos jurídicos, relacionados con su objeto, con instituciones de educación nacionales e internacionales, así como con dependencias de las administraciones públicas Federal, Estatal, Municipales y con los sectores privado y social;
9. Promover la cultura científica y tecnológica;
10. Realizar las funciones de vinculación con los sectores público, privado, y social, para contribuir al desarrollo tecnológico y social de la comunidad, y
11. Cumplir con cualquier otra actividad que le permita consolidar su modelo educativo

b) Principal actividad

Impartir Educación Técnica Superior

c) Ejercicio Fiscal

Estas Notas corresponden al Primer Avance de Gestión Financiero
Correspondientes del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.

d) Régimen Jurídico

El decreto de creación establece que la Universidad es un Organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación Pública del estado de Coahuila.

e) Consideraciones fiscales

La Universidad Tecnológica de Parras es un organismo público descentralizado del gobierno del estado y está regulado fiscalmente por el Título tercero de la ley del Impuesto Sobre la Renta con las siguientes obligaciones:

Retener y enterar impuestos por honorarios y arrendamientos a personas físicas las cuales deberán enterarse a más tardar el día 17 de cada mes.

Por lo que corresponde AL ISR sobre sueldos y salarios de los servidores públicos, pagados por la Universidad estos se calculan acumulando el total de sus percepciones y conforme al Art.113 y 116 de la Ley de ISR.

f) Estructura Organizacional Básica

La "Universidad" contará con un Órgano máximo de Gobierno, que será la Junta Directiva, y está tendrá las funciones y atribuciones que le confieran este Decreto y la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Coahuila

El Órgano de Administración de "La Universidad" será representado por el o la Titular de la Rectoría

Instancias de apoyo de la "Universidad" las siguientes:

1. El Secretario Académico;
2. El Secretario Administrativo;
3. Los Directores de División;
4. Los Directores de Programa Académico, y
5. Los demás órganos colegiados que apruebe la Junta Directiva.

La Junta Directiva estará integrada por diez miembros que serán los siguientes:

1. Por una Presidencia que será el o la Titular de la Secretaría de Educación;
2. Por un Secretario Técnico que será el o la Titular de la Rectoría, mismo que contará con derecho a voz, pero sin voto
3. Por ocho vocales que se distribuirán de la siguiente manera:
 - a) Dos representantes del Gobierno Estatal que serán el o la Titular de la Secretaría de Finanzas y por el o la Titular de la Subsecretaría de Educación Superior, mismo que contará con derecho a voz y voto;
 - b) Tres representantes del Gobierno Federal designados por el Titular de la Secretaría de Educación Pública, con derecho a voz y voto;
 - c) Un representante del Municipio de Parras de la Fuente, Coahuila de Zaragoza, designado por el Ayuntamiento, con derecho a voz y voto;
 - d) Un representante del sector productivo y un representante del sector social de la región, los cuáles serán invitados por el o la Titular de la Presidencia, con derecho a voz y voto;

g) Fideicomisos

No aplica porque no se tienen fideicomisos

GA-04 BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros están preparados bajo la normatividad vigente aplicable al Organismo, como es la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Nuestro plan de cuentas se acoge al establecido de acuerdo al Consejo de Armonización Contable.

En este caso por tratarse de una entidad gubernamental sin fines de lucro, las bases específicas contables consisten en registrar los ingresos cuando se tiene el derecho de cobro y los egresos cuando se devengan.

Por tratarse de un organismo público descentralizado para efectos presupuestales, las inversiones en activos se consideran dentro del gasto público. Tratándose de bienes **tangibles** duraderos se encuentran identificados en los estados financieros como tales y forman parte del patrimonio del organismo.

El sistema de Contabilidad Gubernamental denominado " Sistema Integral de Información Financiera" (SIF) que cumple con las características de diseño y operación emitidas por la Ley correspondiente, integra de forma automática la operación contable con el ejercicio presupuestario; afecta los registros considerando la base acumulativa (devengado) de las transacciones, registra de manera automática y por única vez los momentos contables correspondientes; efectúa la interrelación automática de los clasificadores presupuestarios, la lista de cuentas y el catálogo de bienes que permiten su interrelación automática.

Efectiva en las cuentas contables de registro de las etapas del presupuesto de egresos en sus diferentes momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.

En lo relativo al ingreso se registran los momentos contables de: estimado, modificado, devengado y recaudado.

GA-05 POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

- a) No se efectuaron actualizaciones en los rubros de activo, pasivo y hacienda pública /patrimonio del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.
- b) No se efectuaron operaciones en el extranjero.
- c) No se tienen compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) No se cuenta con un cálculo actuarial que determine el beneficio de los empleados de acuerdo a lo establecido en la NIF D-3, no se refleja los pasivos y gastos por pensiones y primas de antigüedad de los trabajadores de la entidad, tal como lo estipulan la Normas de información emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., lo anterior porque la CONAC no ha emitido las normas para su registro, por lo que el gasto, por el beneficio de prima de antigüedad a que tienen derecho los trabajadores al terminar su relación laboral.
- e) No se registran provisiones
- f) No se cuenta con registro de reservas
- g) No se realizaron reclasificaciones.

GA-06 POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN DE RIESGO

Esta nota no le aplica al Instituto porque no se tienen activos o pasivos en moneda extranjera.

GA- 07 REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO

Los estados financieros no incluyen todos los activos de la Universidad de los que tenemos conocimiento. La Universidad actualmente trabaja en la elaboración del inventario físico de bienes muebles e inmuebles que serán traspasados a la Universidad Tecnológica de Parras por parte de la Universidad Tecnológica de Coahuila y que formarán parte del patrimonio de la Entidad.

GA-08 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

El Organismo no cuenta con ningún instrumento o contrato de este tipo al 31 de marzo de 2025.

GA-09 REPORTE DE RECAUDACIÓN

Los ingresos del Organismo se componen de tres partidas que son las aportaciones Federales, aportaciones Estatales y los recursos propios, los propios y las aportaciones estatales han sido recaudados de manera normal y según lo presupuestado.

Los ingresos recaudados por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2025.

**GA-10 INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y
REPORTE ANALITICO DE LA DEUDA**

El Organismo a la fecha no cuenta con pasivos bancarios contratados

La Universidad cuenta con pasivos por impuestos retenidos de ejercicios anteriores (2022, 2023, 2024 y 2025) por un monto de 5,784,936.10. La Universidad cuenta con pasivos por pagos de Seguridad Social de ejercicios anteriores (2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025) por un monto de 9,499,154.33.

GA-11 CALIFICACIONES OTORGADAS

El Organismo no ha sido sujeto de análisis por ninguna calificadora

GA-12 PROCESO DE MEJORA

Esta nota no le aplica al organismo ya que actualmente la Universidad cuenta con controles establecidos en sus diferentes áreas para garantizar la integridad de la operación e información que genera, tales como reglamentos, procedimientos, manuales de operación, etc.

GA-13 INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

Esta nota no aplica a la Universidad porque ha revelado la totalidad de la información al Avance de Gestión Financiera.

La Universidad presenta su información financiera de forma conjunta, integrando todas las áreas que lo componen.

GA-14 EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Esta nota no le aplica al organismo ya que a la fecha el Organismo no tiene considerados eventos posteriores que pudieran afectarlo económica o financieramente.

GA-15 PARTES RELACIONADAS

El organismo no cuenta con partes relacionadas.

**GA-16 RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE
LA INFORMACION CONTABLE**

La información Contable deberá estar firmada en cada página por la siguiente leyenda:
"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.



LIC. ADRIAN ALBERTO SANCHEZ ORTIZ
RECTOR



MARCO A. MARTINEZ CAMACHO
DPTO CONTABILIDAD





MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,276.00 (UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$3,493.00 (TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,747.00 (UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$922.00 (NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.).

4. Número del día, \$37.00 (TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

5. Números atrasados hasta 6 años, \$131.00 (CIENTO TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

6. Números atrasados de más de 6 años, \$263.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

V. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$471.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$937.00 (NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2025.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Guadalupe Victoria No. 608 Cuarto Piso, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx